Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público

Auditoría interna y su incidencia en el sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo de una cooperativa de ahorros y créditos

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Maria Consuelo GUTIERREZ HERRERA

ASESOR

Dr. Alberto Benjamín ESPINOZA VALENZUELA

Lima, Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Gutierrez, M. (2025). *Auditoría interna y su incidencia en el sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo de una cooperativa de ahorros y créditos*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Maria Consuelo Gutierrez Herrera
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76278568
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0004-6375-5803
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07335395
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-8577-1717
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Alan Errol Rozas Flores
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10557884
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Javier Jesús Pérez Castillo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08059437
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.44 Auditoria Interna

Grupo de investigación	Contabilidad, finanzas y Desarrollo - CONAFIDE
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Cercado Latitud: -12.04318 Longitud: -77.02824
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2025
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE AUDITORIA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO

ACTA N° 014-EPAEYSP-FCC-2025

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, en el local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día doce de abril del año dos mil veinticinco, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 000748-2025-2025-D-FCC/UNMSM de fecha 12 de abril de 2025, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Alan Errol Rozas Flores
MIEMBRO	:	Mag. Javier Jesús Pérez Castillo
MIEMBRO ASESOR	:	Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulada: "***AUDITORÍA INTERNA Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO DE UNA COOPERATIVA DE AHORROS Y CRÉDITOS***", presentado por la bachiller Gutierrez Herrera, Maria Consuelo con código de matrícula N° 18110198, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 12:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Alan Errol Rozas Flores
Presidente

Mag. Javier Jesús Pérez Castillo
Miembro

Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela
Miembro - Asesor

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE AUDITORIA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen N° 000014-2025-EPAESP-FCC/UNMSM de fecha 11 de abril de 2025, del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es **"AUDITORÍA INTERNA Y SU INCIDENCIA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO DE UNA COOPERATIVA DE AHORROS Y CRÉDITOS"**, presentado por la bachiller **Gutierrez Herrera, Maria Consuelo,** para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **15 %** de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.** Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública, correspondiente.

Firma del Asesor: _____

DNI: 07335395

Nombres y apellidos del asesor: Dr. Alberto Benjamín Espinoza Valenzuela



DEDICATORIA

Este trabajo se lo dedico con todo mi amor, a mis padres Beatriz y Rudy, quienes confían y apoyan fielmente

A mi compañero de vida, Brian, por su fuerza y apoyo incondicional

A mi hermano, Rudy, por su alegría y confianza

A mis mascotas, por su fidelidad

A mí, por no rendirme y seguir confiando

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios, por darme la fuerza y protección para seguir

Agradezco a mi asesor, por guiarme en el desarrollo del trabajo

Agradezco a todas las personas que me apoyaron a lo largo del camino y me brindaron fuerza y apoyo

Agradezco a mi familia, mi pilar e impulso para seguir adelante en la vida

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN 1
I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD 3
1.1. Institución donde se desarrolló la actividad 3
1.1.1. Reseña histórica 3
1.1.2. Servicios que brinda 4
1.1.3. Organización y estructura empresarial 5
1.1.3.1. Gerente de Auditoría Interna 6
1.1.3.2. Asistente de Auditoría 7
1.2. Periodo de duración de la actividad 8
1.3. Finalidad y objetivos de la entidad 8
1.4. Razón o denominación social 9
1.5. Dirección postal 9
1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 10
II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 10
2.1. Organización de la actividad 10
2.2. Finalidad y objetivos de la actividad 13
2.3. Problemática 13
2.3.1. Descripción del problema 13
2.3.2. Formulación del problema 15
2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 16
2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 20
2.4. Metodología y procedimientos 28
2.4.1. Técnicas e instrumentos 28
2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 29
2.5. Resultados de la actividad 31
2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas,instrumentos y procedimientos…. 31
2.5.2. Resultado de la Auditoria 55
2.5.3. Análisis de las alternativas de solución 74

2.5.4. Discusión de las alternativas de solución..... 76
2.5.5. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida..... 77
III. CONCLUSIONES..... 79
IV. RECOMENDACIONES..... 80
REFERENCIAS..... 81
ANEXO……....86

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: *Programa de Evaluación del SPLAFT* 47

Tabla 2: *Socios naturales en régimen general* 58

Tabla 3: *Socios jurídicos en régimen general* 59

Tabla 4: *Socios natural y jurídico en régimen reforzado* 60

Tabla 5: *Proveedores de la COOPAC* 62

Tabla 6: *Colaboradores, directivos y gerentes de la COOPAC* 64

Tabla 7: *Registro de operaciones múltiples* 65

Tabla 8: *Operaciones de tipo de cambio* 66

Tabla 9: *Operaciones inusuales y señal de alertas* 68

Tabla 10: *Ítems de calificación LAFT persona natural de metodología* 69

Tabla 11: *Ítems de calificación de riesgo LAFT* 70

Tabla 12: *Deficiencias, recomendaciones y planes de acción* 71

LISTA DE FIGURAS

Figura 1: *Estructura orgánica de la COOPAC* 5

Figura 2: *Estructura del área de Auditoría Interna* 6

Figura 3: *Código postal* 10

Figura 4: *Requerimiento de auditoría interna para evaluación del SPLAFT* 11

Figura 5: Enfoque de supervisión de la SBS 22

Figura 6: *Declaración jurada de recepción y conocimiento del manual PLAFT* 32

Figura 7: *Declaración jurada de recepción y conocimiento del código de conducta* 33

Figura 8: *Declaración jurada de sujetos obligados* 34

Figura 9: *Declaración jurada de origen de fondos* 35

Figura 10: *Declaración jurada PEP* 36

Figura 11: *Reporte de Operaciones múltiples* 37

Figura 12: *Reporte de calificación de riesgos* 38

Figura 13: *Reporte de operaciones de la COOPAC* 38

Figura 14: *Entendimiento del proceso a audita*r 45

Figura 15: *Criterios mínimos según anexo 5 de la RS 1298-2022 de la SBS* 46

Figura 16: *Elaboración de observaciones* 51

Figura 17: *Elaboración del informe* 52

Figura 18: *Planner de Auditoría Interna* 55

Figura 19: *Programa anual de trabajo del oficial de cumplimiento* 56

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo principal determinar de qué manera la auditoría interna incide en el Sistema de Prevención de Lavado y Financiamiento del Terrorismo implementando por la COOPAC, asegurando que las políticas y procedimiento sean acorde a la normativa de la SBS. Las metodologías empleadas fueron principalmente las técnicas e instrumentos de recolección y análisis documental. Para realizar la ejecución de la auditoria se tomó como marco de referencia a las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna. La identificación de los hallazgos fue posible debido a que la evaluación fue realizada en base a los requerimientos establecidos en el anexo N°5 de la RS 1298-2022 de la SBS. En conclusión, se determinó que la propuesta desarrollada en el presente trabajo incide en el fortalecimiento del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, dado que identifica las deficiencias del sistema y contribuye al cumplimiento de la normativa. Además, propone mecanismo de mejora que permiten una eficaz gestión de riesgo de que los productos y servicios no sean relacionados a lavado de activo y financiamiento del terrorismo.

Palabras clave: Auditoría interna, Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Normas internacionales, Normativa SBS, Gestión de riesgos de LA/FT

ABSTRACT

The main objective of this work is to determine how the internal audit affects the Money Laundering and Terrorism Financing Prevention System implemented by COOPAC, ensuring that the policies and procedures are in accordance with SBS regulations. The methodologies used were mainly documentary collection and analysis techniques and instruments. For the execution of the audit, the International Standards for the Professional Practice of Internal Auditing were used as a frame of reference. The identification of the findings was possible because the evaluation was performed based on the requirements established in Annex No. 5 of RS 1298-2022 of the SBS. In conclusion, it was determined that the proposal developed in this work has an impact on the improvement of the Anti-Money Laundering and Terrorism Financing Prevention System, since it identifies the deficiencies of the system and contributes to compliance with the regulations. In addition, it suggests improvement mechanisms that allow effective risk management of products and services that are not related to money laundering and financing of terrorism.

Keywords: Internal Audit, Money Laundering and Terrorism Financing Prevention System, International Standards, SBS Regulations, LAFT Risk Management, International Standards, SBS Regulations, LAFT Risk Management.

INTRODUCCIÓN

La Cooperativa de Ahorro y Créditos No Autorizadas a Captar Recursos del Público (COOPAC) es una entidad que comenzó a ser supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a partir del 1 de enero 2019, mediante la aplicación de exigencias regulatorias y el seguimiento permanente de dicha entidad.

Actualmente el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT) afectan significativamente a las entidades financieras, entre ellas a la COOPAC.

Con el fin de cubrir las necesidades del mercado, la COOPAC ofrece diversos productos y servicios, lo que la hace susceptible de ser utilizadas para llevar a cabo actos ilícitos, provocando grandes pérdidas económicas y daños a la reputación.

En este contexto, resulta necesario contar con reglamentos que prevengan y detecten este uso indebido de los productos y servicios. En ese sentido, la SBS aprueba el Reglamento sobre la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo(PLAFT), el que establece la implementación de un sistema considerando los criterios en materia de prevención de LA/FT. Así mismo, señala que es el Oficial de Cumplimiento (OC) el responsable de su adecuada implementación.

Dentro de esa medida, se detalla la incidencia de la auditoría interna en la evaluación y verificación de que el sistema implementado sea acorde a la normativa, permitiendo medir la efectividad de su funcionamiento.

Por lo expuesto, se considera que el trabajo desarrollado aporta significativamente a otros profesionales y partes interesadas debido a que desarrolla mecanismos de mejoras a través de la identificación de las deficiencias del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Este trabajo se ha estructurado en cuatro capítulos detallados a continuación:

En el primer capítulo se describe la información sobre el lugar donde fue desarrollada la actividad. El segundo capítulo abarca la descripción de la actividad, lo que comprende aspectos como la organización, finalidad, objetivos, la formulación de la problemática, metodología y los resultados obtenidos de la actividad realizada. Seguidamente el tercer y cuarto capitulo comprenden las conclusiones y recomendaciones basadas en los hallazgos obtenidos en el desarrollo de la actividad.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad

La institución donde se desarrolla la actividad es la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO KURIA (en adelante COOPAC) quien por su actividad económica es del tipo de ahorro y crédito y tiene la calidad de cooperativa abierta, no autorizada a captar recursos del público u operar con terceros.

1.1.1. Reseña histórica

La COOPAC fue constituida con fecha 29 de noviembre de 2018, quedando registrado en la Partida No. 14199371 del Registro Público de Personas Jurídicas de Lima, iniciando así sus operaciones con una duración indefinida. Constituida con un capital inicial de S/ 250,000.00, representado por 250,000 aportaciones de S/ 1.00 cada una íntegramente suscrito y totalmente pagado.

La COOPAC era inicialmente supervisada por la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú – FENACREP. A partir del 1 de enero de 2019 con la entrada en vigencia de la Ley 30822 es supervisada por la SBS, por lo que formaliza su inscripción a la SBS mediante el informe N°0111-2019-Reg.Coopac-SBS.

La COOPAC inicia sus actividades como COOPAC nivel 1 con un monto total de activo de hasta 600UIT. Siendo conformado su comité por: consejo de Vigilancia, consejo de Administración, comité de Electoral y comité Educación.

Asimismo, la Cooperativa se rige por el Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas, y Normas Reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP. En lo no previsto en estos Estatutos, se aplicará la Ley General de Sociedades o las normas de derecho común, cada vez que sean compatibles con la estructura jurídica de la cooperativa y los ideales fundamentales del cooperativismo.

Actualmente la COOPAC es la Cooperativa con mayor presencia en el Sur del Perú, teniendo 10 sedes a nivel nacional: Piura, Trujillo, Chiclayo, Cusco, Arequipa, Ica, Lima (Chacarilla, Pueblo libre y Jesús María) y San isidro, siendo está última la sede principal.

1.1.2. Servicios que brinda

Mediante la gestión de un fondo común y la integración de las aportaciones de sus socios y otros recursos adquiridos por la cooperativa, la COOPAC ofrece a sus socios servicios de crédito, ahorro y tipo cambio.

Para ello, acepta depósitos de sus miembros, lo que excluye las cuentas bancarias y los depósitos de compensación por tiempo de servicio (CTS) y otorga créditos con o sin garantía. Asimismo, presta servicios complementarios tales como educación, salud, y turismo, con el fin de asegurar los recursos económicos y financieros necesarios para el mantenimiento y desarrollo de la COOPAC.

1.1.3. Organización y estructura empresarial

La COOPAC cuenta con un equipo de profesionales con amplia experiencia y trayectoria en el sistema financiero, la cual se organiza de la siguiente manera en la Figura 1

Figura 1

Estructura orgánica de la COOPAC

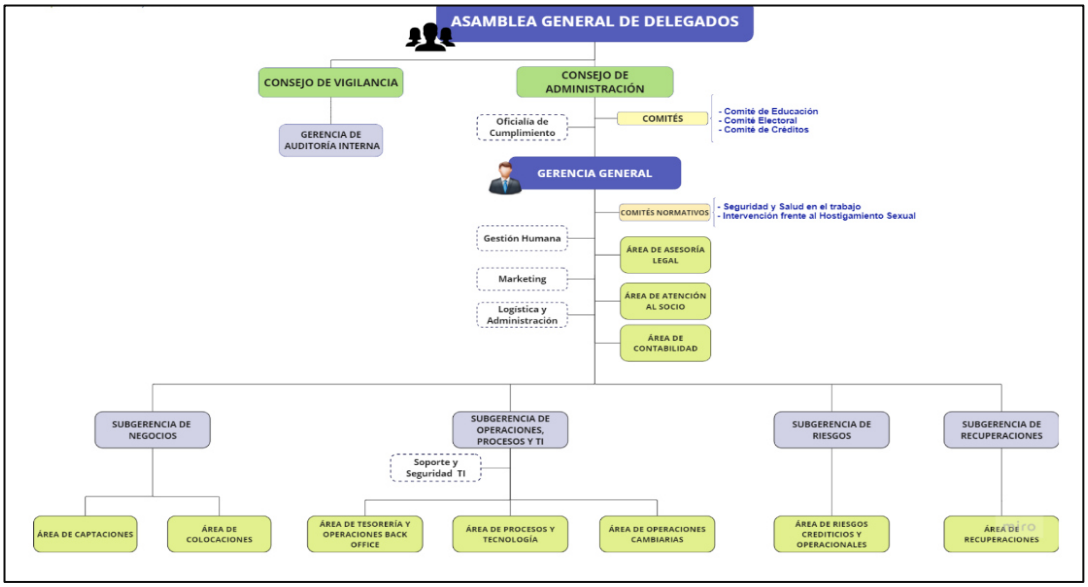

Fuente: COOPAC Kuria (2024)

En la figura 2 se muestra la estructura del área de Auditoría Interna en la COOPAC

Figura 2

Estructura del área de Auditoría Interna

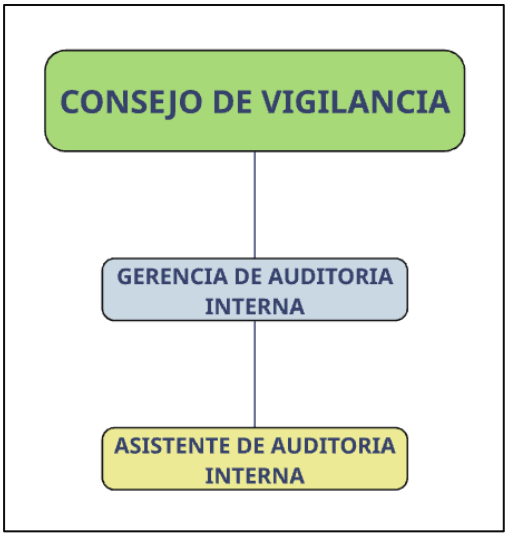

Fuente: Elaboración propia

La función general de Auditoría Interna en la COOPAC es garantizar una sana administración de la COOPAC y la de apoyar en la supervisión y control del organismo supervisor.

A continuación, se detalla las funciones del área de Auditoría Interna:

1.1.3.1. Gerente de Auditoría Interna

Según el Manual de Auditoría Interna de la COOPAC, el Gerente de Auditoría Interna es el responsable de la administración de las auditorías internas de toda la COOPAC. Entre sus principales funciones se encuentran:

- Evaluar los riesgos y controles internos

- Realizar el seguimiento continuo de las recomendaciones de la SBS, auditoría externa y consejo de vigilancia.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y procedimiento internos
- Elaborar el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna
- Cumplir las actividades del Plan Anual de Auditoria y realizar los informes
- Informar inmediatamente al consejo sobre hechos significativos

1.1.3.2. Asistente de Auditoría

Según el Manual de Auditoría Interna de la COOPAC, el Asistente de Auditoría es el responsable de apoyar en la evaluación de los procesos y controles internos, entre sus principales funciones son:

- Colaborar en la evaluación y mejoramiento de la arquitectura del control interno
- Asistir en la evaluación de cumplimiento de las disposiciones legales y procedimiento internos.
- Apoyar en el seguimiento de las recomendaciones de la SBS, auditores externos y consejo de vigilancia.
- Brindar asistencia en la realización de actividades no programadas

1.2. Periodo de duración de la actividad

La actividad laboral de asistente de auditoria interna es desde 09/09/2024 hasta la actualidad

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad

La COOPAC tiene como finalidad brindar servicios económicos de forma directa a sus socios, eliminando la intermediación y el fin lucrativo, es por ello, que incentiva la participación de sus socios en la gestión de la COOPAC, al mismo tiempo que fomenta la educación y capacitación cooperativa para sus socios y colaboradores.

La COOPAC nace para dar soluciones financieras a sus socios y acompañarlos en su desarrollo de forma oportuna. Su visión va más allá de solo tener la mayor presencia en el Perú, por lo que aspira a ser una de las cooperativas de ahorros y crédito líderes en el mercado nacional generando valor para los socios y la comunidad. Es por ello que tiene como objetivo el ser una fuente confiable y eficaz de servicios de ahorros y créditos para sus socios.

Para lograr ese objetivo, la cooperativa se sostendrá en los valores que la definen:

- Afiliación abierta: La COOPAC esta abierta a toda persona capaz de usar los servicios sin discriminación de género, raza, sexo, religión, etc.
- Democracia de los miembros: La COOPAC es controlada por sus socios quienes participan en la toma de decisiones.

- Aportaciones: Los socios constituyen el capital de la COOPAC por medio de las aportaciones.
- Independencia: La COOPAC garantiza la autonomía cooperativa, garantizando el control de los socios.
- Educación y formación: La COOPAC brinda capacitaciones a sus socios, directivos como contribución al desarrollo de la misma.
- Cercanía con la comunidad: La COOPAC mantiene una relación cercana con sus socios promoviendo su bienestar.

1.4. Razón o denominación social

Cooperativa de ahorro y crédito Kuria – COOPAC KURIA

1.5. Dirección postal

El domicilio fiscal de la COOPAC es calle Coronel Andrés Reyes 437 oficina 1302, San Isidro. El Código postal de la dirección anteriormente señalada es :15046, de acuerdo con la página web de del Código Postal Nacional del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

Figura 3

Código postal

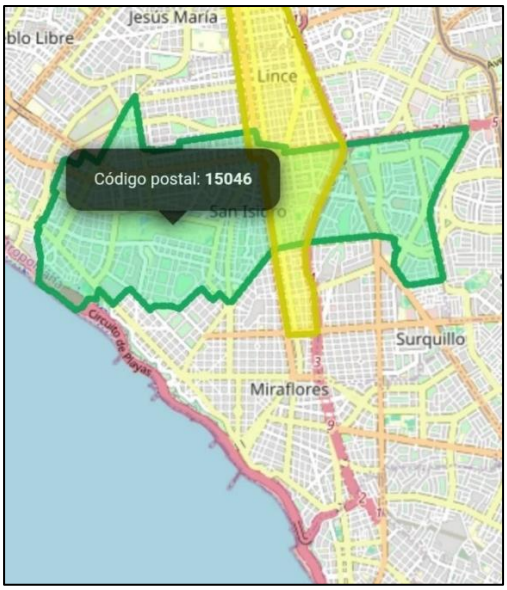

Fuente: Códigopostal.gob

1.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

El correo electrónico es servicioalsocio@kuriacoop.pe y el teléfono del centro laboral es: +(511) 480-0004

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1.Organización de la actividad

En el contexto de la evaluación de la Auditoría Interna al Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, la organización de la actividad estuvo enfocada en la evaluación al cumplimiento de las políticas y normativa sobre PLAFT emitida por la SBS.

La primera etapa consistió en la planificación, por lo cual se definió los objetivos, el alcance de la auditoria, la base normativa y criterios aplicables, así como la notificación del inicio de la auditoria por medio del informe “Inicio de

auditoria" al Oficial de Cumplimiento y equipo, para su apoyo en el desarrollo de la auditoria con el envío de la información requerida. En esta etapa se realizo el entendimiento de la normativa aplicable , por tal motivo se realizó un mapeo y análisis exhaustivo de todas las normas y procedimientos internos aplicables a la prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.

Posterior a esto, se desarrolló un *check list* en función al contenido mínimo requerido por la SBS en el anexo 5 de la RS 1298-2022 Manual de Auditoría Interna para las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a captar recursos del público como se muestra en la figura 4.

Figura 4

Requerimiento de auditoría interna para evaluación del SPLAFT

REQUERIMIENTOS DE AUDITORIA INTERNA	
Fecha :30/12/2024 Periodo :2024	**Nombre de auditado:Oficial de cumplimiento**
REPORTES	**REF**
Plan de trabajo SPLAFT 2024	P.T 1
Programa anual de capacitación 2024	P.T.2
Informes emitidos de las evaluaciones realizadas por el Oficial de Cumplimiento durante el periodo 2024.	P.T.3
Certificados de capacitación al Oficial de Cumplimiento 2024	P.T.4
Listado de señales de alerta que se activaron durante el 2024 con los reportes automatizados	P.T.5
Relación de operaciones inusuales en el 2024 con sus respectivas consideraciones.	P.T.6
Relación de operaciones sospechosas durante el año 2024.	P.T.7
Relación de personas políticamente expuestas del 2024.	P.T.8
Relación de proveedores de la Cooperativa durante el año 2024.	P.T.9
Registro de Operaciones Múltiples durante el año 2024	P.T.10
Documentación en donde se incluya criterios para la calificación de riesgos para socios formalizados y periodicidad de actualización	P.T.11
Metodología para la evaluación de riesgos LAFT según normativa 5060-2018	P.T.12
ListadoScoring de socios	P.T.13
Listado de socios según regimen reforzado y simplificado	P.T.14

Fuente: Elaboración propia

Tras ello, se procedió a la recopilación de la información antes solicitada al Oficial de Cumplimiento y equipo, que es almacenada en un One Drive, el cual solo tiene acceso el equipo de Auditoría Interna y equipo de Oficial de Cumplimiento. Esta información incluye reportes, informes, cálculos, documentaciones entre otros. A pesar de esto, durante el desarrollo de la actividad se solicito información adicional.

En base a la información recopilada, se realizo el análisis en búsqueda de inconsistencias tomando las muestras necesarias, dependiendo de la actividad. Para el caso de debida diligencia del socio se solicitó el listado de régimen reforzado y general del cual se obtuvo una muestra. Se verifico si la COOPAC contaba con la documentación del Sistema Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo(SPLAFT) el cual debía contener: la metodología, funciones y responsabilidades, así como, los mecanismos generales de Gestión de Riesgos de LA/FT

Adicionalmente, se realizo la evaluación a las acciones de las COOPAC sobre la debida diligencia en el conocimiento de socio, proveedor y trabajadores, para ello, se reviso los files utilizando un check list con los documentos obligatorios. Para el registro de operaciones y señales de alertas, se validaron los reportes descargados de nuestro sistema denominado “Octopus” a partir del cual se realizo el análisis y revisión de las transferencias de las operaciones de los socios. Además, se evaluaron los procedimientos de comunicación relacionados con la Gestión de Riesgos LA/FT, lo que incluye los medios de comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y los responsables de las activaciones de alertas,

así como los procedimientos para la atención de lo requerido por las autoridades. Finalmente, se enviaron las inconsistencias encontradas al Oficial de Cumplimiento, señalando la normativa o procedimiento que se está incumpliendo, con el fin de que nos proporcione sus comentarios y acciones a tomar, todo ello es incluido en el Informe de Auditoría como observación junto con las recomendaciones para la mejora de los procedimientos.

2.2.Finalidad y objetivos de la actividad

La finalidad de la actividad fue ejecutar la auditoría interna en base a las Normas Internacionales Para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y los criterios del Manual de Auditoría Interna para Prevención de LA/FT, asegurando la eficacia y transparencia del sistema y proponiendo mejoras en las medidas de control.

El objetivo general del presente trabajo desarrollado es demostrar que la auditoría interna incide en el fortalecimiento del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo a través de sus recomendaciones

2.3.Problemática

2.3.1. Descripción del problema

Anualmente se realiza una auditoria por parte de la SBS, el cual busca determinar a través de las revisiones selectivas, si la COOPAC cuenta con procedimientos y politicas relacionados con el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y que estos se encuentren debidamente implementados por la COOPAC

En la inspección realizada al periodo 2023 por la SBS, se evidenciaron una serie de deficiencias que evidenciaron un débil sistema de PLAFT, dado que se incumplía diversos puntos de la resolución aplicable a este , estas fueron :

- La debida diligencia en el conocimiento del socio en régimen reforzado y general, el cual no contemplaba la mínima información requerida respecto al socio, lo que exponía a la COOPAC a riesgos de operar con socios asociados a LA/FT.
- La debida diligencia en el conocimiento de los gerentes,directivos y colaboradores el cual no contenía información actualizada de estos , asi mismo , no contaban con files completo, lo que la exponía a riesgos de contratación a personal asociado a LA/FT.
- La debida diligencia en el conocimiento del proveedor la cual no se contemplaba la información domiciliaria, teléfono, ni correos del proveedor, lo que exponía a la COOPAC a riesgos de operar con proveedores asociados a LA/FT.
- Deficiencias en la implementación de las señales de alertas. Se detalló que no se había reportado ninguna operación inusual y que no se habían activado las alertas a partir de las operaciones y/o comportamiento del socio, así mismo, no se tenía designado la responsabilidad para cada alerta.
- Se detalló que las señales de alertas no contemplaban criterios que pudieran ser aplicadas de manera uniforme a los socios, sino que dependía del criterio del personal de la COOPAC, por lo que

delimitaba la detección, análisis, registro y monitoreo de las operaciones.

- Debilidades en el proceso de evaluación de idoneidad e impedimentos de gerentes, directivos y principales funcionarios, debido a que en la revisión de la política de selección se identifico que esta no consideraba el procedimiento de las actividades para el monitoreo de requisitos de idoneidad moral y técnicas, asimismo, no se habían establecidos las fuentes de información para la consulta y verificación de la no incursión de impedimentos para los gerentes, directivos y principales funcionarios
- Se detalló que no se tenia un procedimiento sobre congelamiento de fondos u otros activos y que la COOPAC tenia como marco de referencia a una normativa que no le era aplicable

Por lo anteriormente mencionado, se considero necesario realizar una evaluación al Sistema de Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo implementado por la COOPAC, probando los controles implementados por el oficial de cumplimiento y evaluando el cumplimiento de la normativa para el fortalecimiento del Sistema de PLAFT

2.3.2. Formulación del problema

¿De qué forma la intervención de auditoría interna incide en el adecuado funcionamiento del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo de la Cooperativa de Ahorros y Créditos, No Autorizados a Captar Recursos del Público (COOPAC)?

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática

Para el desarrollo del trabajo de suficiencia profesional se han efectuado las revisiones de fuentes bibliográficas, entre las cuales se encuentran trabajos de investigación entre internacionales y nacionales. A continuación, se detallan los antecedentes internacionales:

Monroy (2009) realizó una tesis titulada “Procedimientos de Auditoría interna para evaluar el cumplimiento del programa de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en una empresa remesadora” para obtener el grado de licenciado en Contabilidad y Auditor. El objetivo en su investigación evaluar el cumplimiento de las normas elaboradas para la prevención y detección de lavado de dinero. La metodología utilizada es deductiva, dado que aborda a conceptos específicos a partir de los generales ;documental , dado que analiza fuentes escritas y demostrativo ya que comprueba los resultados. La principal conclusión es que las técnicas de auditoría interna son un instrumento eficaz que permite detectar desviaciones al cumplimiento a los procedimientos , normas y políticas.

Idiaquez y Fonseca (2021) realizaron un proyecto de graduación titulada “Rol de apoyo de la Auditoría interna o externa en la prevención contra lavado de activos en las instituciones financieras” para obtener el grado de licenciado en finanzas y contabilidad. El objetivo en su investigación fue comprender el papel de apoyo de la auditoría en las instituciones financieras en base al conocimiento de las leyes nacionales y la normativa internacional para mitigar , detectar y

prevenir el lavado de activos. La metodología utilizada es la de tipo cuantitativo, dado que los autores recolectan información o datos para su investigación y en base a ello plantean las preguntas de las encuestas, las cuales determinan la efectividad del sistema. La principal conclusión es que la auditoría interna es un apoyo para las instituciones financieras en la revisión de la aplicación y adecuación de las leyes, reglamentos y directrices.

Córdova (2011) realizó un trabajo de investigación titulada "Prevención de lavado de activos y su incidencia en el manejo financiero de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Lucía ltda" para obtener el grado de licenciado en Contabilidad y auditoría. El objetivo en su investigación fue analizar como el riesgo de lavado de activos incide en el manejo financiero de la COOPAC. La metodología utilizada es la de tipo cuantitativo dado que el autor recolecta información documental e información de campo ;exploratoria debido a que analiza la situación actual de la COOPAC para determinar sus problemas y explicativa debido a que analiza las causas mediante los datos que brinda la COOPAC y las estadísticas. La principal conclusión es la importancia de la disciplina operativa que permita un mejor control para detectar de forma eficaz cualquier fraude a partir de las transacciones de los socios .

Mungabusi (2021) realizó un proyecto de investigación titulada "La auditoría interna y su incidencia en las operaciones financieras y administrativas de la coopac "Kullki Wasi", período 2018-2019" para obtener el grado de

licenciado en Contabilidad y auditoría. El objetivo en su trabajo de investigación fue evaluar la incidencia de la auditoria interna en las operaciones administrativas y financieras de la COOPAC .La metodología utilizada es la de tipo deductivo dado que el autor demuestra la incidencia de la auditoria interna en las operaciones financieras.El enfoque es cuantitativo ya que analiza y recopila datos y de diseño no experimental; debido a que la información analizada es brindada por el personal . La principal conclusión es que la Auditoria interna es un apoyo en la COOPAC y sirve de control , lo cual es sustentado en base a las encuestas realizadas por el autor sobre la importancia de la auditoría interna y su asesoramiento a las distintas áreas.

Mejía (2014) realizó una tesis titulada “La auditoría interna en la evaluación de los programas que previenen el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, en la división de caja y depósitos de un banco privado nacional” para obtener el grado de licenciado en Contabilidad y auditoría. El objetivo en su investigación fue constatar el cumplimiento de procedimientos ,normas y controles adoptados por el banco a través del oficial de cumplimiento con el fin de evitar que los productos sean utilizados para fines de lavado de activos. La metodología es de tipo no experimental dado que el autor analiza la información de la entidad. La principal conclusión es que los controles internos inadecuados hacen vulnerable que los productos y servicios sean utilizados para fines de lavado de activos.

Respecto a los antecedentes nacionales se tienen los siguientes:

Zavala (2017) realizó una tesis titulada “La auditoría interna y su incidencia en la prevención de lavado de activos en financiera CrediScotia, sede Tacna, 2017” para obtener el grado de maestro en Contabilidad, tributación y Auditoria. El objetivo fue establecer como incide la auditoría interna incide en la prevención de lavado de activos en la financiera. La metodología utilizada es la de tipo correlacional no experimental dado que el autor analiza los datos y constata la relación entre las variables . La principal conclusión es que la auditoría interna incide en las operaciones, control de actividades y circuito económico formal por lo que es necesario mejorar los mecanismos de control.

Cortez y Sanchez (2022) realizaron una tesis titulada “La auditoría operativa y su incidencia en la prevención de lavado de activos en las empresas del sector bancario en el Perú, 2020” para obtener el grado de licenciado en Contabilidad. El objetivo en su investigación fue evaluar como la auditoria operativa incide en la prevención de lavado de activos en las empresas del sector bancario en el Perú. La metodología utilizada es la de tipo no experimental dado que el autor analiza la información de la entidad, de tipo aplicada; ya que se basa en la normativa de los entes reguladores. La principal conclusión es que la auditoria operativa incide de manera eficaz en base a los hallazgos y evidencias que permiten identificar la existencia de casos sobre delitos de lavado.

Varillas (2019) realizó una tesis titulada “Prevención del lavado de activos en Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa – 2018” para obtener el grado de maestro en Gestión Pública. El objetivo en su investigación fue determinar como el Sistema de prevención y gestión de Lavado de activos actúa en la gestión de la caja .La metodología utilizada es la de tipo cuantitativo, no experimental dado que el autor analiza información brindada por la entidad. La principal conclusión es que el Sistema de prevención y gestión de riesgo de lavado de Activos actúa considerablemente evitando contingencias LAFT.

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

A)Teoricos

Auditoría interna

Es una revisión de la actividad de forma objetiva e independiente que busca evaluar el cumplimiento de los criterios del procedimiento permitiendo la mejora de los procesos. Es objetiva porque se basa en la evidencia y la realidad por lo que garantiza la imparcialidad en la actitud del auditor. Es independiente porque es ajena a la actividad a auditar y su opinión no se ve influenciada por conflictos de intereses por lo que garantiza la precisión en los hallazgos y conclusiones

El Instituto de Auditores Internos del Perú (s.f) la define como una actividad imparcial e independiente de aseguramiento y asesoramiento, destinada a mejorar las operaciones de una organización y añadir valor.

La auditoría interna genera un valor agregado ya que minimiza los riesgos a partir de las evaluaciones a los controles de la organización. El Instituto de Auditores Internos del Perú(s.f) menciona que los auditores internos analizan la adecuación y eficacia de como se identifican y gestionan los riesgos en las áreas mencionadas. Para ello el auditor interno debe contar con los principios de: Integridad al proveer juicios confiables; objetividad, al realizar la evaluación dejando de lado sus intereses; confidencialidad, al no divulgar la información de la empresa; y competente, aplicando sus conocimientos actitudes y experiencias necesarias.

Superintendencia de Bancos y Seguros y AFP

Es el organismo que regula y supervisa el Sistema Financiero, Sistema Privado de Pensiones y Cooperativa de Ahorro y Crédito, además, cumple la función de detección y prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Preserva los intereses de los asegurados , depositantes y afiliados al SPP, por lo que garantiza la estabilidad de los recursos en el ámbito financiero.

El enfoque para la supervisión se basa en los riesgos , por lo que busca responder a ellos, tomando en cuenta los estándares y buenas prácticas internacionales. Tal como se muestra en la figura 5.

Figura 5

Enfoque de supervisión de la SBS



Fuente : SBS.gob.pe

Oficial de Cumplimiento

Es la persona natural con autonomía e independencia en sus funciones encargada de velar por la correcta implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Representa a la COOPAC ante el órgano de control y supervisión en los temas propios de sus funciones.

Dado que el consejo de administración elige al Oficial de Cumplimiento(OC), solo se le es permitido el cargo de un sujeto obligado a la vez, por lo que está obligado a reportar y comunicarse directamente con ese gobierno.

Lavado de activos(LA)

El delito de lavado de activos es uno de los delitos de alta gravedad que afectan el desarrollo de las economías mundiales, el sistema financiero , la empresa y la seguridad nacional ya que fomenta la criminalidad.

En tanto el lavado de activos es un conjunto de operaciones mediante el cual el dinero proveniente de actos ilícitos se transforma en dinero de origen licito, incorporándose al sistema económico de forma legal.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2012) la define como el proceso mediante el cual se encubre el por el cual se encubre el verdadero origen ilegal de los fondos provenientes de actos ilícitos.

La SBS (2018) la define al lavado de activos como un delito independiente que implica encubrir o disimular el origen ilegal de bienes, dinero y entre otros.

El lavado de activos se encuentra conformado por tres etapas:

- Colocación: El lavador introduce su dinero ilícito en el sistema financiero ya sea en efectivo o depósitos.
- Estratificación: Se realizan múltiples transacciones lo que evita o dificulta el rastreo.
- Integración: Incorpora el dinero en la economía bajo apariencia legal, pudiendo extraerlo para posteriormente invertirlo.

Por medio de estas etapas los activos ilegales van convirtiéndose hasta adquirir la apariencia legal que permite su restitución al circuito económico formal.

Financiamiento del terrorismo(FT)

El financiamiento de terrorismo causa grandes problemas a la sociedad ya que permite que estos grupos de terroristas consigan recursos con los que realicen daños sociales, físicos y económicos.

La SBS (2018) la define como la acción de brindar a terroristas u organizaciones de terrorismo, cualquier tipo de apoyo como: Dinero, armas, medicinas, alimentos, entre otros.

En tanto el financiamiento del terrorismo es toda ayuda económica de origen ilícita o licita para llevar a cabo actividades terroristas. Las fuentes del financiamiento del terrorismo habrían de ser:

- Fuentes ilegales: Lavado de dinero, robos, evasión de impuesto, entre otros
- Fuentes legales: Emprendimientos comerciales, agencias de viajes, casinos, subvenciones, caridad, entre otros.
- El financiamiento del terrorismo se encuentra conformado por las siguientes etapas:

  Recaudación: Búsqueda de fuentes de financiamiento, esta puede ser legal o ilegal

  Disposición: Movimiento de los fondos para brindarle la disposición a los movimientos terroristas.

  Utilización: Uso del dinero para necesidad del grupo terrorista

Riesgos de LA/FT

Es la ocurrencia de daños a la entidad al ser utilizada para los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Los principales factores de riesgo LA/FT son los siguientes:

- Socios: Análisis del comportamiento, antecedentes, actividades, durante la relación con la COOPAC
- Productos y/o servicios: Análisis de medios de pago y canales de distribución de las operaciones, durante la relación con la COOPAC
- Zona geográfica: Tanto al nivel local como internacional tomando en cuenta las áreas donde exista mayor criminalidad.

Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo(SPLAFT)

Es conformado por las procedimientos y políticas en relación a la detección oportuna de algún riesgo LA/FT y la comunicación de las operaciones sospechosas que por ley el sujeto obligado debe informar, para evitar que los productos o servicios que ofrecen a sus clientes sean utilizados para delitos de LA/FT.

De acuerdo con la Resolución 5060-2018 de la SBS el SPLAFT está conformado por políticas y procedimientos los cuales deben ser establecidos en por las empresas en base a la normativa y demás disposiciones sobre la materia.

La SBS menciona que la COOPAC debe establecer un sistema de prevención del LA/FT, que incluya elementos de cumplimiento y de gestión de riesgos de LA/FT .

Así mismo, el SPLAFT estipula que la organización obligada designe a un oficial de cumplimiento que realice la implementanción del SPLAFT.

Manual para la Prevención y Gestión de riesgos LA/FT

La resolución 5060-2018 de la SBS menciona que "El manual debe incluir políticas que abarquen el cumplimiento del SPLAFT por parte de la COOPAC y los procedimientos de gestión de riesgos de LA/FT.

La COOPAC debe contar con un manual el cual debe estar conforme con las regulaciones nacionales e internacionales sobre LA/FT y deben ser puestas en conocimiento de los directivos, gerentes y trabajadores para que todos conozcan su contenido desde el momento que ingresen a la COOPAC. La actualización del manual debe ser realizado por el oficial de cumplimiento quien se encarga de examinar para que este acorde a las necesidades de la COOPAC.

B) Normativos

Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoria

Según la IIA (2017) el propósito fundamental de las normas es proporcionar una guía para la correcta práctica profesional de la auditoría interna, estableciendo las bases para el desempeño en la realización de la auditoria y fomentando las mejoras en la organización.

Resolución SBS 5060-2018

Este reglamento es aplicable para las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizados a Operar con Recursos del Público. Tiene como objetivo primordial establecer los lineamientos para que la COOPAC ponga en marcha el Sistema para Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Resolución SBS 1298-2022

Este reglamento establece las funciones y responsabilidades de auditoría interna de la COOPAC; así como, los criterios que rigen la designación de los encargados de la auditoria interna.Adicional a ello, establece los aspectos a considerar en lo relacionado a la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, gestión de riesgos LA/FT , entre otros.

C)Técnicos

Técnicas de Auditoría

Manrique (2019) la define como herramientas de investigación utilizadas por el auditor para obtener las evidencias necesarias, y fundamentar su opinión en el informe. Las técnicas son de aplicación a todas las auditorias según las necesidades del auditor, ya que garantizan la validez y efectividad en los resultados.

2.4.Metodología y procedimientos

2.4.1. Técnicas e instrumentos

Para el trabajo de suficiencia profesional se utilizo las técnicas de recolección y análisis de la documentación y data de operaciones de los socios

Como fuente primaria se revisaron documentos de los procedimientos internos de la COOPAC tales como : Manual PLAFT, Código de conducta PLAFT , Files de colaboradores , socios y proveedores; DJ relacionadas a PLAFT ,entre otros

Como fuente secundaria se realizó la revisión de la información descrita en los antecedentes del presente trabajo tales como tesis y trabajos de investigación. Además, de los reglamentos sobre PLAFT establecidos por la SBS.

Además, se revisó la información enviada a la SBS tales como informes o reportes de operaciones sospechosas, con el fin de detectar las inconsistencias

Adicional, se uso la técnica de análisis de datos de la información de las operaciones realizadas por los socios(Aportes , Créditos , tipo de cambio y ahorros)

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

Para el tratamiento de problema se realizaron una serie de procedimientos, tales como :

a. Identificación del problema

Para el presente trabajo de investigación, se identificó el problema central, el cual surgió a partir de las deficiencias encontradas en la última revisión de la SBS. por lo que al realizar el análisis de la documentación y operaciones se evidenció el incumplimiento de las políticas y procedimientos , así como, la falta de detección de operaciones inusuales

A partir del análisis del informe de la SBS se concluyo que las deficiencias que se encontraron afectaban el cumplimiento de la normativa, además, exponia al sistema al riesgo de LA/FT lo que derivaría a sanciones y procesos penales en caso las operaciones se hayan visto involucradas con actos ilícitos. Por lo que se presento la necesidad de fortalecer los controles implementados por Oficial de Cumplimiento y equipo, quienes ejecutan el SPLAFT.

b. Análisis del marco normativo

Para evaluar al sistema fue necesario realizar una revisión documental de la normativa que regula el SPLAFT .Se realizo la revisión exhaustiva del reglamento para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo aplicable a las Cooperativas de Ahorro no Autorizadas a Captar Recursos del Público aprobado el 28 de Diciembre del 2018 mediante la resolución de la SBS N°5060-2018 , y el reglamento de Auditoría Interna para las Cooperativas de ahorro y Crédito no Autorizadas a Captar Recursos del Público aprobado el 20 de abril del 2022 mediante la resolución de la SBS N°1298-2022,

los cuales permitieron el entendimiento del marco general de las políticas, procedimientos y actividades relacionadas al SPLAFT.

c. Construcción de la alternativa de solución

Una vez identificado las deficiencias del SPLAFT se determinó, que se debe realizar la planificación y ejecución de una Auditoría Interna al proceso , evaluando el cumplimiento del Sistema PLAFT implementado por el Oficial de Cumplimiento respecto a la normativa de la SBS .

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

La aplicación de la propuesta se llevo a cabo tomando en cuenta los criterios mínimos a evaluar , los cuales son mencionados en el Manual de Auditoría Interna de la SBS N°1298-2022. Además para la realización de la auditoria, las normas internacionales que facilitaron la evaluación al proceso fueron las siguientes.

- Planificación del trabajo(Norma 2200)
- Objetivos del trabajo(Norma 2210)
- Alcance del trabajo (Norma 2220)
- Programa de trabajo(Norma 2240)
- Comunicación de resultados (Norma 2400)
- Seguimiento al progreso(Norma 2500)

2.5.Resultados de la actividad

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

a) Identificación del problema

Para el proceso de identificación de problema, se realizó la revisión documental, revisión de reportes de las operaciones, reunión con el oficial de cumplimiento y consultas al área legal.

- Se realizó una revisión de la documentación de lo cual se revelo que no se estaba cumpliendo con lo relacionado al conocimiento de los socios , proveedores y colaboradores dado que muchos de sus expedientes no contenían la información mínima para el conocimiento de estos, tales como copia DNI , declaraciones juradas, curriculum vitae documentados, reportes de situación financiera , capacitaciones sobre temas relacionados a LA/FT y que incluso la información se encontraba desactualizada. Se muestra un ejemplo de la documentación que debe ser llenada por los socios al momento de su afiliación , por proveedores al momento de la contratación y por colaboradores al momento de la iniciación laboral , todas estas deben ser contenidas en un file .

Figura 6

Declaración jurada de recepción y conocimiento del manual PLAFT

DECLARACION JURADA DE RECEPCION Y CONOCIMIENTO DEL MANUAL PARA LA PREVENCION Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Por el presente documento, declaro bajo juramento lo siguiente:

1) Que tengo vínculo laboral/contractual con KURIA COOP.
2) Que ocupo el cargo/puesto/función de:

I. DATOS PERSONALES					
NOMBRE	Apellidos			Nombres	
NACIONALIDAD					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Tipo: DNI C.E. Pasaporte		Otro	Numero	País
DIRECCIÓN DOMICILIARIA ACTUAL					
Jr. / Av. / Calle / Pasaje				Número	Dpto. / Interior N°
Distrito		Provincia		Departamento	

3) Que, a la firma del presente documento he tomado conocimiento del Manual para la Prevención y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo aplicable a Cooperativa de Ahorro y Crédito KURIA COOP (en adelante el MANUAL), quien tiene la calidad de sujeto obligado a informar a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP a través de la UIF-Perú, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27693, sus normas modificatorias y reglamentarias.
4) Conocer que el MANUAL es de obligatorio cumplimiento.

Afirmo y ratifico todo manifestado en la presente declaración jurada, en señal de lo cual la firmo, en la fecha que se indica:

FIRMA DEL DECLARANTE

Suscrito el:

Fuente : La COOPAC

Figura 7

Declaración jurada de recepción y conocimiento del código de conducta

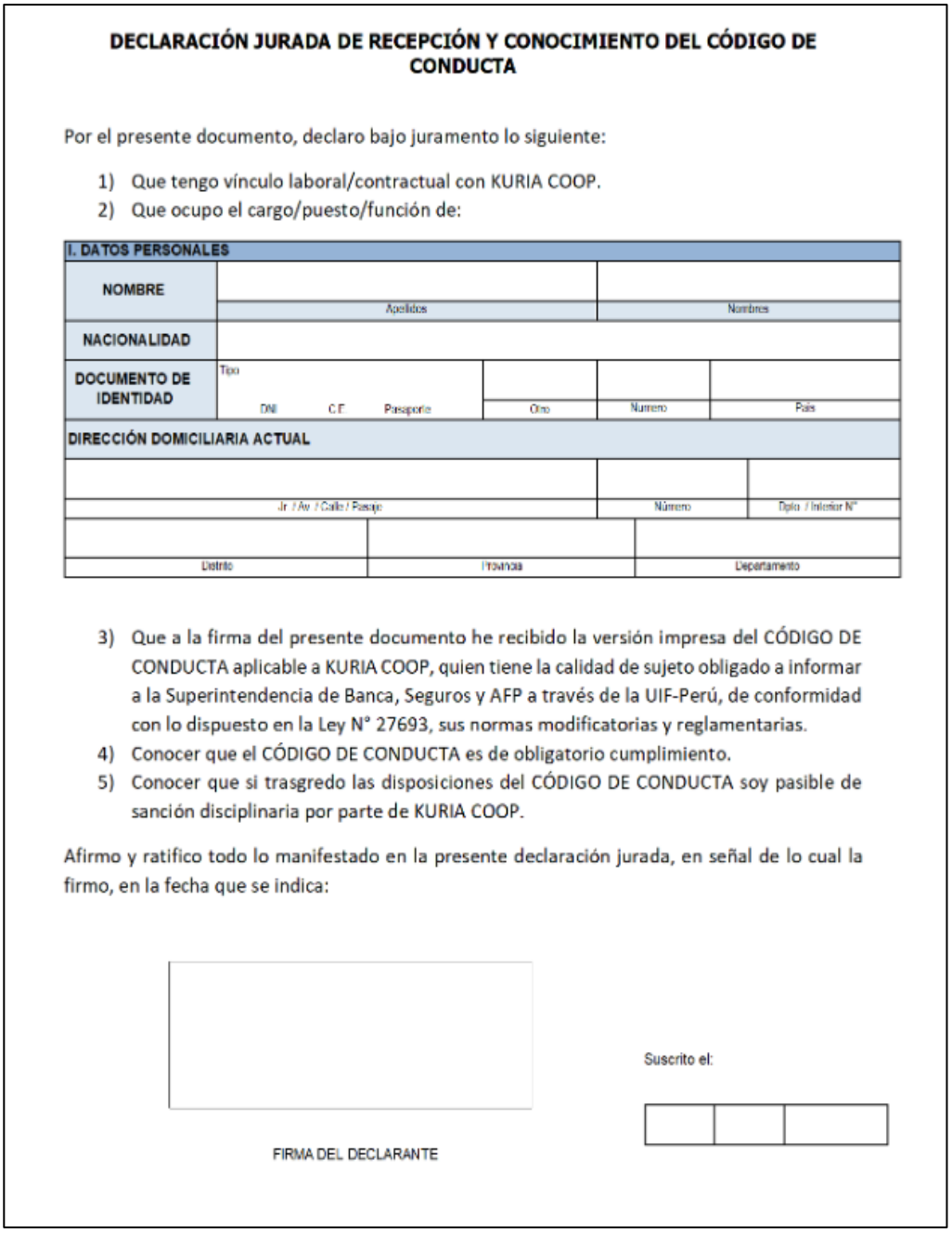

DECLARACIÓN JURADA DE RECEPCIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Por el presente documento, declaro bajo juramento lo siguiente:

1) Que tengo vínculo laboral/contractual con KURIA COOP.
2) Que ocupo el cargo/puesto/función de:

I. DATOS PERSONALES					
NOMBRE	Apellidos		Nombres		
NACIONALIDAD					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Tipo DNI C.E. Pasaporte		Otro	Número	País
DIRECCIÓN DOMICILIARIA ACTUAL					
Jr. / Av. / Calle / Pasaje			Número	Dpto. / Interior N°	
Distrito	Provincia		Departamento		

3) Que a la firma del presente documento he recibido la versión impresa del CÓDIGO DE CONDUCTA aplicable a KURIA COOP, quien tiene la calidad de sujeto obligado a informar a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP a través de la UIF-Perú, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27693, sus normas modificatorias y reglamentarias.
4) Conocer que el CÓDIGO DE CONDUCTA es de obligatorio cumplimiento.
5) Conocer que si trasgredo las disposiciones del CÓDIGO DE CONDUCTA soy pasible de sanción disciplinaria por parte de KURIA COOP.

Afirmo y ratifico todo lo manifestado en la presente declaración jurada, en señal de lo cual la firmo, en la fecha que se indica:

FIRMA DEL DECLARANTE

Suscrito el:

Fuente : La COOPAC

Figura 8:

Declaración jurada de sujetos obligados

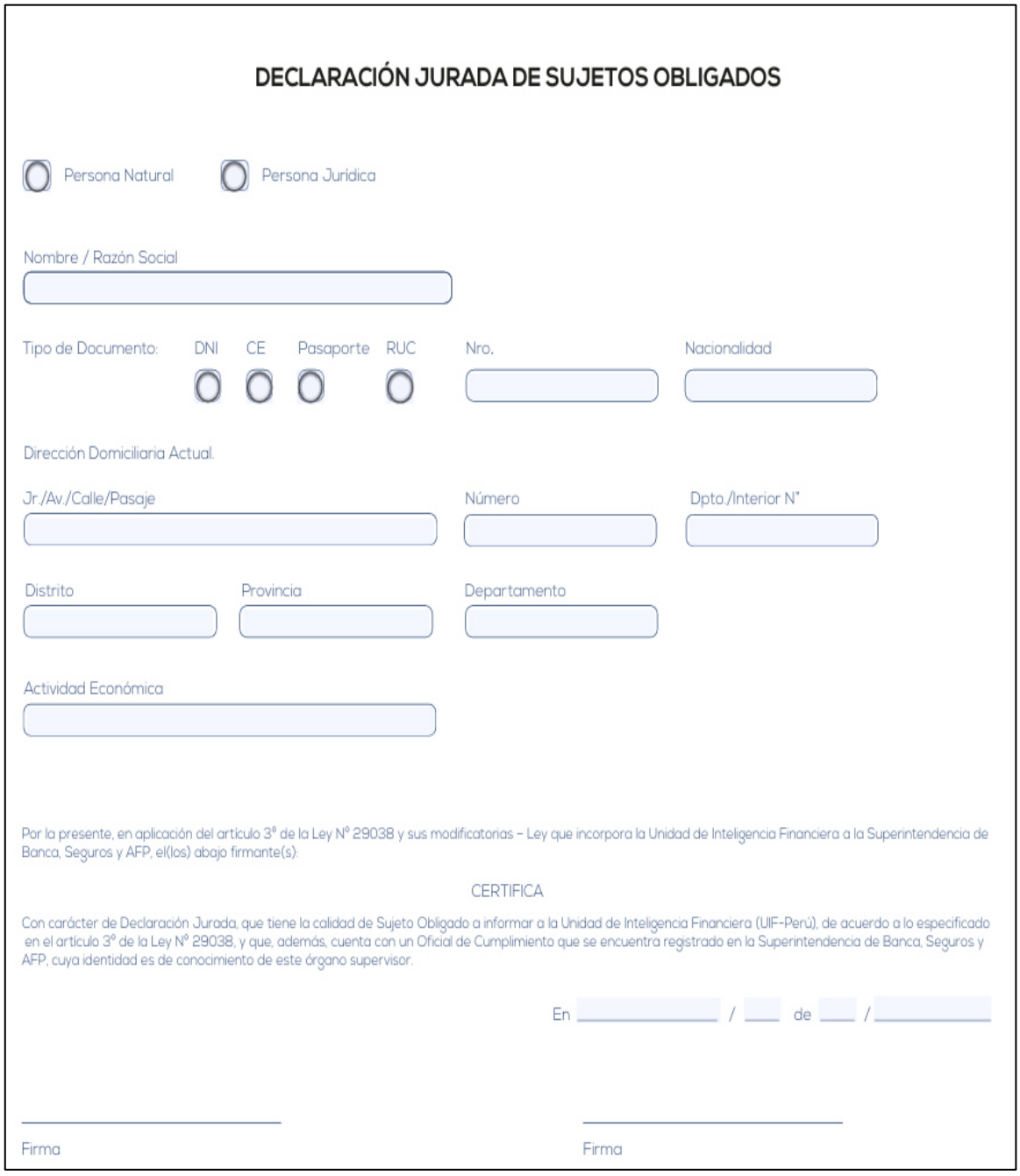

DECLARACIÓN JURADA DE SUJETOS OBLIGADOS

Persona Natural Persona Jurídica

Nombre / Razón Social

Tipo de Documento: DNI CE Pasaporte RUC Nro. Nacionalidad

Dirección Domiciliaria Actual.

Jr./Av./Calle/Pasaje Número Dpto./Interior N°

Distrito Provincia Departamento

Actividad Económica

Por la presente, en aplicación del artículo 3° de la Ley N° 29038 y sus modificatorias – Ley que incorpora la Unidad de Inteligencia Financiera a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el(los) abajo firmante(s):

CERTIFICA

Con carácter de Declaración Jurada, que tiene la calidad de Sujeto Obligado a informar a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú), de acuerdo a lo especificado en el artículo 3° de la Ley N° 29038, y que, además, cuenta con un Oficial de Cumplimiento que se encuentra registrado en la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, cuya identidad es de conocimiento de este órgano supervisor.

En ____ / ____ de ____ / ____

Firma Firma

Fuente : La COOPAC

Figura 9

Declaración jurada de origen de fondos



Kuria
Cooperativa de Ahorro y Crédito

DECLARACIÓN JURADA
DE ORIGEN DE FONDOS

Nombres y Apellidos / Razón Social:

CASTRO JIMENEZ, JORGE EDUARDO

Tipo de Documento: DNI (●) CE ( ) RUC ( ) Otros ( ) Nro 02779772

Declaro / declaramos, en forma voluntaria, que los fondos utilizados en la presente operación proviene de las siguientes fuentes (indicar el origen de los fondos):

1. Ahorros en el sistema financiero.
2. Depósito a plazo.
3. Cuenta Corriente.
4. Préstamos del sistema financiero.
5. Ahorros personales en casa.
6. Préstamos de familia, amigos, etc.
7. Juntas o panderos.
8. Sueldos, honorarios, pensiones.
9. Liquidación de beneficios sociales.
10. Utilidades.
11. Ingresos por ventas.
12. Remesas de exterior.
13. Aportes de Socios, Accionistas o Asociados.
14. Fondos de Inversión.
15. Fondos colectivos.
16. Instrumentos financieros de corto plazo.
17. Instrumentos financieros de largo plazo.
18. Otros (especificar).

El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada y eximo a KURIA COOP, de toda responsabilidad derivada de información errónea o inexacta que yo hubiera consignado en este documento.

Firma del Colaborador

Firma del Socio

Fuente : La COOPAC

Figura 10

Declaración jurada PEP

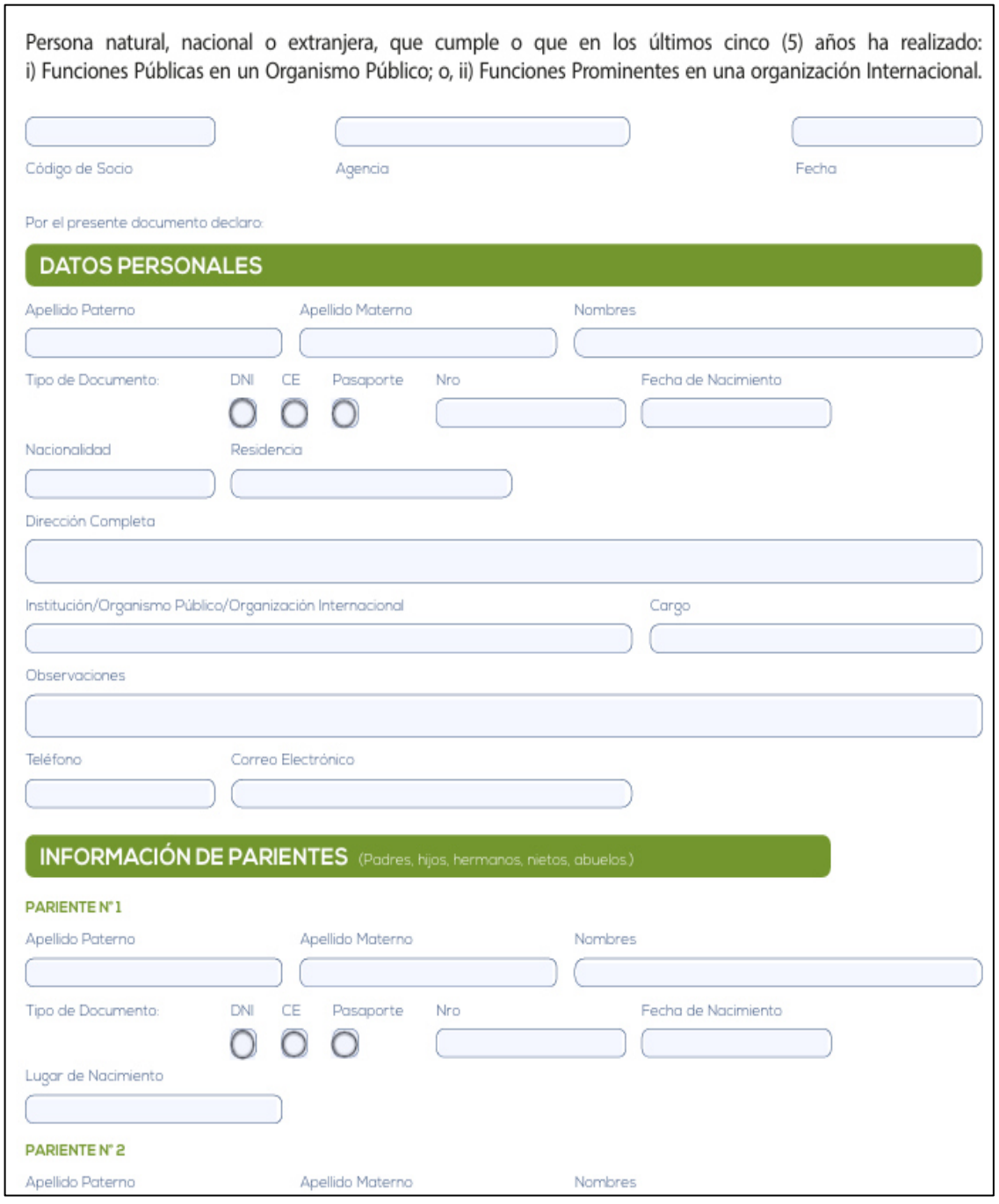

Persona natural, nacional o extranjera, que cumple o que en los últimos cinco (5) años ha realizado: i) Funciones Públicas en un Organismo Público; o, ii) Funciones Prominentes en una organización Internacional.

Código de Socio | Agencia | Fecha

Por el presente documento declaro:

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres

Tipo de Documento: DNI CE Pasaporte | Nro | Fecha de Nacimiento

Nacionalidad | Residencia

Dirección Completa

Institución/Organismo Público/Organización Internacional | Cargo

Observaciones

Teléfono | Correo Electrónico

INFORMACIÓN DE PARIENTES (Padres, hijos, hermanos, nietos, abuelos)

PARIENTE N°1

Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres

Tipo de Documento: DNI CE Pasaporte | Nro | Fecha de Nacimiento

Lugar de Nacimiento

PARIENTE N° 2

Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres

Fuente : La COOPAC

- Se realizo la revisión de la operaciones de créditos , depósitos , ahorros , entre otros realizadas por los socio. Se descargo la operaciones de aportes , créditos , depósitos y tipo de cambio ,los cuales alimentaron reporte matriz de operaciones , para identificar por socio el total de sus operaciones , esto se comparo con el reporte de operaciones del oficial de cumplimiento con lo cual se evidenciaba una diferencia , los cuales eran operaciones que el oficial de cumplimiento no estaba considerando en su reporte .

Figura 11

Reporte de Operaciones múltiples

REGISTRO DE OPERACIONES MULTIPLES		
Del 1 al 31 de DICIEMBRE		
supervisados por la SBS a través de la UIF-Perú en materia de prevención de lavado de activos y del		
Número de la Operación	DATOS DEL REGISTRO DE LA OPERACIÓN	
	Tipo de Moneda	Monto
item:1	2	3
100	PEN	557,533.32

Fuente: Oficial de Cumplimiento

Así mismo , algunas de estas operaciones al no haber estado siendo identificadas como parte de la calificación de riesgos , tenía una calificación más baja de la que le correspondía

Figura 12

Reporte de calificación de riesgos

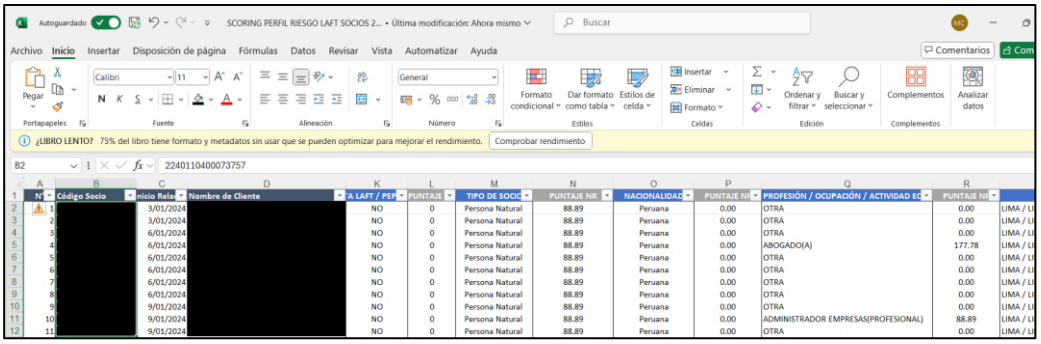

	Código Socio	Nombre de Cliente	A LAFT / PEP	PUNTAJE	TIPO DE SOCIO	PUNTAJE NR	NACIONALIDAD	PUNTAJE NR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN / ACTIVIDAD EC	PUNTAJE NR	
2	1	[redacted]	NO	0	Persona Natural	88.89	Peruana	0.00	OTRA	0.00	LIMA / LI
3	2	[redacted]	NO	0	Persona Natural	88.89	Peruana	0.00	OTRA	0.00	LIMA / LI
4	3	[redacted]	NO	0	Persona Natural	88.89	Peruana	0.00	OTRA	0.00	LIMA / LI
5	4	[redacted]	NO	0	Persona Natural	88.89	Peruana	0.00	ABOGADO(A)	177.78	LIMA / LI
6	5	[redacted]	NO	0	Persona Natural	88.89	Peruana	0.00	OTRA	0.00	LIMA / LI
7	6	[redacted]	NO	0	Persona Natural	88.89	Peruana	0.00	OTRA	0.00	LIMA / LI
8	7	[redacted]	NO	0	Persona Natural	88.89	Peruana	0.00	OTRA	0.00	LIMA / LI
9	8	[redacted]	NO	0	Persona Natural	88.89	Peruana	0.00	OTRA	0.00	LIMA / LI
10	9	[redacted]	NO	0	Persona Natural	88.89	Peruana	0.00	OTRA	0.00	LIMA / LI
11	10	[redacted]	NO	0	Persona Natural	88.89	Peruana	0.00	ADMINISTRADOR EMPRESAS(PROFESIONAL)	88.89	LIMA / LI
12	11	[redacted]	NO	0	Persona Natural	88.89	Peruana	0.00	OTRA	0.00	LIMA / LI

Fuente: Oficial de Cumplimiento

Figura 13

Reporte de operaciones

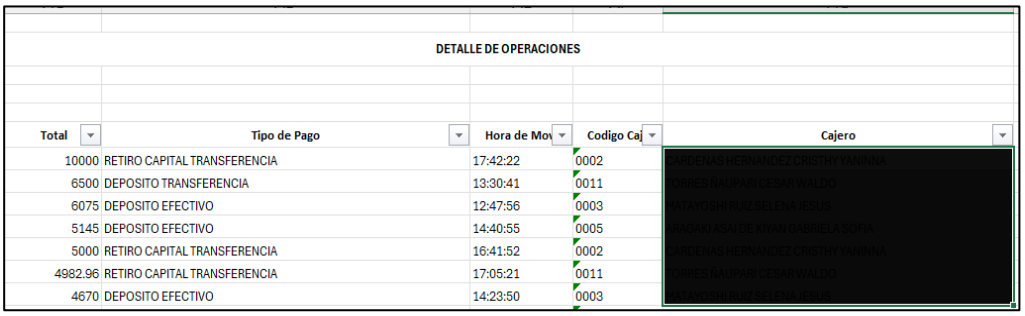

DETALLE DE OPERACIONES

Total	Tipo de Pago	Hora de Mov	Codigo Caj	Cajero
10000	RETIRO CAPITAL TRANSFERENCIA	17:42:22	0002	[redacted]
6500	DEPOSITO TRANSFERENCIA	13:30:41	0011	
6075	DEPOSITO EFECTIVO	12:47:56	0003	
5145	DEPOSITO EFECTIVO	14:40:55	0005	
5000	RETIRO CAPITAL TRANSFERENCIA	16:41:52	0002	
4982.96	RETIRO CAPITAL TRANSFERENCIA	17:05:21	0011	
4670	DEPOSITO EFECTIVO	14:23:50	0003	

Fuente : La COOPAC

- Se llevo a cabo la reunión con el oficial de cumplimiento y equipo con el fin de comprender las causas de las deficiencias encontradas por la SBS, de lo cual se identifico la necesidad de que el Oficial de Cumplimiento no solo se apoye de las áreas sino que se involucre en la evaluación y monitoreo constante

b) Análisis del marco normativo

Para la revisión de la normativa y procedimientos internos de la COOPAC, fue necesario la revisión de lo siguiente:

Resolución 1298-2022 Reglamento de Auditoría Interna para las Cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a captar recursos del público

Permitió considerar en la revisión de la auditoria interna, los criterios mínimos que son considerados por la SBS como óptimos para la adecuada evaluación de la aplicación del sistema .En base a estos criterios se realizo la evaluación del marco general de la gestión de riesgos LA/FT , la debida diligencia en el conocimiento de proveedores , socios y colaboradores ;la evaluación el registro de operaciones , señales de alertas; la metodología , revisión del procedimiento de información de comunicación y calificación de riesgos LA/FT.

Resolución 5060-2018 Reglamento para la prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo aplicable a las cooperativas de ahorro y crédito no autorizados a captar recursos del público

Se realizo la revisión de que el Sistema implementado por la COOPAC abarque todo lo establecido en este reglamento y sea incorporado en un manual de PLAFT.

Manual para la prevención y gestión de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y normas complementarias vigentes

Se realizo la revisión del Manual PLAFT para identificar si está considerando las políticas, procedimientos y actividades relacionadas al Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT), además se reviso el conocimiento y comprensión de este por parte de los Directivos, Gerentes y Colaboradores .

Detección y tratamiento de alertas ROI y ROIS

Se reviso el procedimiento para identificar si la COOPAC cuenta con una adecuada detección y tratamiento de alertas de ROI y ROIS en base a las acciones realizadas por las áreas de apoyo , asi como cual es el procedimiento de la comunicación en caso se haya identificado alguna operación inusual

Código de conducta para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Se realizo la revisión del código de la COOPAC para evaluar si los colaboradores , proveedores , socios y directivos tienen conocimiento y comprensión de este .

Monitoreo permanente de evaluación moral y técnica

Se realizo la revisión del procedimiento , con el fin de evaluar la idoneidad moral y técnica de socios ,colaboradores y directivos , en base a los criterios señalados en este.

Tratamiento de socios sometidos al régimen reforzado de debida diligencia

Se realizo la revisión del procedimiento con el fin de verificar si las evaluaciones realizadas a los socios en régimen reforzadas se vienen realizando conforme a los criterios señalados en este.

Estatuto de la COOPAC

El estatuto fue revisado para la definición del objetivos de la auditoria interna en la COOPAC en la evaluación al SPLAFT

Admisión de directivos, gerentes y colaboradores

Se realizo la revisión de este procedimiento para conocer cuales son las actividades en el conocimiento de Directivos, Gerentes y Colaboradores de la COOPAC para la admisión de estos tales como la situación patrimonial, la revisión de antecedentes personales, laborales y patrimoniales, entre otros

Requerimientos de información y congelamiento de fondos

Se realizo la revisión del procedimiento, para evaluar si es conforme a lo establecido a la SBS. Para la auditoria se identifico que no requirió la activación de congelamiento de fondos para un socio .

c)Construcción de la alternativa de solución

Con el objetivo de evaluar el funcionamiento del Sistema de PLAFT,se planifico y ejecuto una auditoría interna tomando en cuenta la guía de Manual de Auditoría Interna de la SBS, así como, las Normas Internacionales Para el Ejercicio profesional de Auditoría Interna (IIA), los cuales garantizaron la efectividad de la evaluación.

d)Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

1.-Planificación del trabajo

a) Se realizo la preparación del memorándum de inicio de auditoría el cual fue enviado por el Gerente de Auditoria Interna , para comunicar a los responsables del proceso el inicio de la evaluación por parte de auditoría interna. Esta comunicación fue realizada con una semana de anticipación para que los auditados puedan preparar los documentos mínimos requeridos y que tengan conocimiento de la fecha posible de entrevista. Las comunicaciones fueron dirigidas al Oficial de Cumplimiento y equipo, quienes son los encargados de la implementación del Sistema de PLAFT, y al área legal por correo .Para la evaluación se realizó el envío del siguiente memo:

PRESENTACIÓN DE INICIO DE AUDITORIA

COOPERATIVA DE AHORROS Y CRÉDITO KURIA

DE	Auditoría interna
A	Oficial de cumplimiento
ASUNTO	Evaluación del SPLAFT

Objetivo del examen

Realizar la evaluación al SPLAFT

Alcance

Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Requerimientos

Se detalla los documentos a requerir , no obstante , no restringe la ampliación de información de ser necesario durante el desarrollo de la auditoria

Base normativa aplicable

Se detalla las normativas aplicables a la evaluación de auditoría interna

Base normativa aplicable	Resolución SBS N° 5060-2018
	Resolución SBS N° 1298-2022
	Resolución SBS N° 480-2019

Manuales y procedimientos aplicables

Se detalla los manuales y procedimientos aplicables a la evaluación de auditoria interna

Manual y procedimientos aplicables	Manual de prevención de Lavado de Activos vigente.
	Estatuto de la Cooperativa Kuria
	Manual de Auditoría interna
	Monitoreo permanente de evaluación moral y técnica de socios, directivos y principales funcionarios
	Detección y tratamiento de alerta ROI y ROIS
	Metodología para la gestión de riesgos LAFT

Cronograma de fechas

Se detalla las fechas del inicio de auditoria , entrevista y envió de informe

Concepto	Fecha
Inicio de auditoria	27/12/24
1era entrevista con encargado del proceso	03/01/25
Entrega de informe de auditoria	31/01/25

b) Se realizo el entendimiento del proceso mediante el levantamiento de información, para ello se tuvo un primer acercamiento con el auditado mediante la entrevista el cual fue notificado mediante el memo de presentación de inicio de auditoria. La reunión con el Oficial de Cumplimiento fue realizada mediante el aplicativo Microsoft Teams , así mismo , para la reunión con el área legal fue notificada mediante llamada para temas puntuales relacionados al proceso.El oficial de cumplimiento nos detallo las actividades que fueron realizadas por él y su equipo durante el periodo 2024 con el fin de controlar los riesgos de LAFT , asi mismo , nos indico cuales fueron los reportes realizados para la identificación

de estos. Estas reuniones fueron mayormente virtuales ya que el Oficial de Cumplimiento es tercerizado.

Figura 14

Entendimiento del proceso a auditar

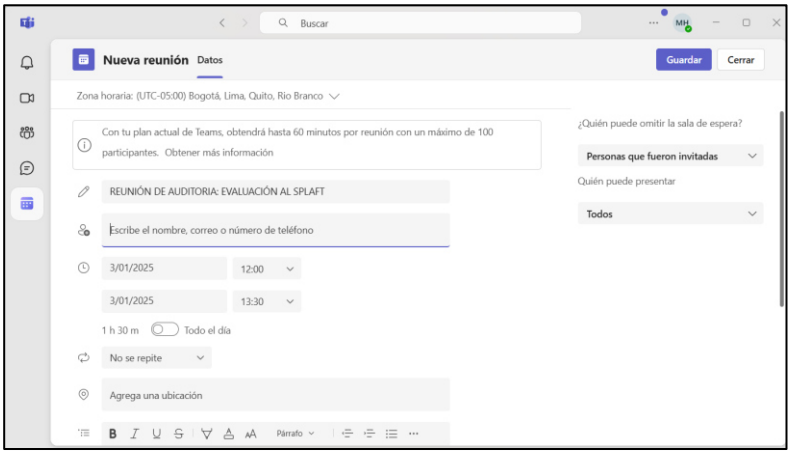

Fuente: Del aplicativo Microsoft Teams

c)Se realizo el entendimiento de la normativa aplicable, mediante la revisión y análisis. En el cual se realizó la revisión del informe de inspección de la SBS, así como informes pasados realizados por auditoría Interna. Así mismo, se revisó los procedimientos internos y los criterios mínimos que como auditor interno debíamos evaluar .Para abarcar todas las actividades se realizó un Check List con la información mínima a evaluar en función a lo señalado en el Anexo de la RS 1298-2022.

Figura 15

Criterios mínimos según anexo 5 de la RS 1298-2022 de la SBS

CRITERIOS MINIMOS PARA LA EVALUACIÓN AL SPLAFT	CHECK
El informe debe ser puesto en conocimiento dentro de los 30 días seguidos al vencimiento del periodo anual	
Evaluar el marco general para la gestión de riesgos de LAFT	Ok
Debida diligencia en conocimiento de socios, proveedores y contraparte , beneficiarios finales , directivos , funcionarios principales,	Ok
Evaluar la implementación de registro de operaciones	Ok
Evaluar la metodología y procedimiento asociados para señales de alertas y operaciones inusuales implementados	Ok
Evaluar si la auditoría externa cumple con revisar la metodología del Sistema de prevención de LAFT	No se contrata
Evaluar la metodología para riesgos de LAFT con relación al nivel de exposición de riesgo LAFT	Ok
Evaluar los criterios de calificación de riesgos LAFT	Ok

Fuente: La COOPAC

d)La COOPAC aún no cuenta con la evaluación de riesgo operacional por lo que los riesgos y controles fueron valorados y validados con el oficial de cumplimiento y equipo.

2.-Objetivos del trabajo

El objetivo del trabajo fue determinar como la Auditoria Interna incide en el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo implementado por el Oficial de Cumplimiento , en base al cumplimiento de la

política y procedimientos internos diseñados como marco general para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

3.-Alcance de trabajo

El alcance del trabajo abarco las acciones realizadas por el Oficial de Cumplimiento en el establecimiento del SPLAFT en la COOPAC

4.-Programa de trabajo

Para la actividad se realizo el siguiente programa trabajo que abarca las acciones realizadas para la evaluación al SPLAFT , el cual fue documentado de tal manera que sea comprensible a cualquier miembro

Tabla 1

Programa de Evaluación del SPLAFT

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN LAFT	
Objetivo del programa	Evaluación del Sistema de prevención LAFT
Alcance	Acciones realizadas por el oficial de cumplimiento y área de apoyo
Criterios	Revisión de la resolución SBS N° 5060-2018
	Revisión de la resolución SBS N° 1298-2022
	Estatuto de la COOPAC
	Revisión del Manual de prevención de lavado de Activos vigente
Riesgos	Del cumplimiento legal de los dispuesto por la SBS

	De operaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo		
Procedimientos	**Elaborado**	**Ref**	**Documentos por solicitar**
SBS 5060-2018			
Art 5: Responsabilidades del consejo de administración	C.G.H	OC	Reglamento del consejo de administración
Art 6: Responsabilidades de la gerencia	C.G.H		Estatuto
Art 7-11,13-16oficial de cumplimiento	C.G.H		
Art 12: Revisión del programa anual de trabajo del oficial de cumplimiento	C.G.H	A1	Programa Anual del oficial de cumplimiento
Art 17: Revisión del manual PLAFT	C.G.H	A2	Manual PLAFT
Art 18: Revisión del código de conducta PLAFT	C.G.H	A3	Código de conducta PLAFT
Art 19:En caso haya sucursales en el exterior	C.G.H	NA	NA
Art 20: Revisión de la calificación de riesgos de los socios	C.G.H	A4	Scoring, listado de socios régimen reforzado y simplificado
Art 21: Revisión de evaluación de nivel de exposición LAFT de nuevos productos	C.G.H	A5	NA
Art 22: Revisión de evaluación la zona geográfica	C.G.H	A6	NA
Art 23: Identificación y evaluación de los riesgos d LAFT	C.G.H	A7	Metodología para la evaluación de riesgos
Art 25: Verificar el listado de beneficiario final (Indagación de procedimiento para identificar)	C.G.H	A8	Listado de beneficiario final
Art 26: Etapas de debida diligencia	C.G.H	A9	Muestreo de socios

Art 27: Revisión de la debida diligencia en conocimiento del socio natural o jurídica en régimen general	C.G.H	A10	Listado de socios en régimen general
Art 29: Revisión de la debida diligencia en conocimiento del socio natural o jurídica en régimen reforzado	C.G.H	A11	Listado de socios en régimen reforzado
Art30: Conocimiento del mercado	C.G.H		Manual PLAFT lo menciona
Art 31: Verificar el Conocimiento de los directivos, gerentes y trabajadores	C.G.H	A12	Files de directivos, colaboradores y gerentes
Art 32: Verificar el conocimiento de los proveedores	C.G.H	A13	File de proveedores
Art 34 Verifica si se realiza el Programa de capacitación	C.G.H	A14	Programa de capacitación, Evidencia de capa a directivos, colaboradores, gerentes. Asistencia de capacitaciones, correos de capacitación ,material de capacitación
Art 36: Verificar si se mantiene la información sobre las capacitaciones	C.G.H		
Art 37: Verificar los requerimientos mínimos de capacitaciones	C.G.H		
Art 35: Revisar que las capacitaciones del oficial cumplimiento sean acorde a los requerimientos mínimos	C.G.H	A15	Certificados de oficial de cumplimiento. Revisar los sustentos de capacitaciones
*Art 40: Verificar registro de operaciones únicas y múltiples	C.G.H	A16	Registro de operaciones única y múltiples
*Art 41 ;42: Revisión de declaración jurada de fondos de operaciones únicas	C.G.H	A17	Reporte de operaciones de socios
Art 43: Verificar el informe anual del oficial de cumplimiento	C.G.H	A18	Informe del oficial de cumplimiento
Art 44-46: Verificar la conservación de	C.G.H	A19	Detalle de información

documentos (operaciones con proveedores, Análisis de riesgos LAFT)			
Art 47: Verificación de las señales de alerta según anexo 5	C.G.H	A20	Listado de Señales de alerta
Art 48 -50: Revisar el reporte de operaciones sospechosas, Contenido, envío	C.G.H	A21	Reporte de operaciones sospechosas
Revisión de operaciones de depósito plazos fijos	C.G.H	A22	Reporte de DPF
Evaluación de PEP	C.G.H	A23	Listado de PEPS

Fuente: La COOPAC

5.-Comunicación de resultados

a) Después de haber identificado los hallazgos, se realizo la comunicación de forma clara y adecuada al oficial de cumplimiento y equipo mediante el correo electrónico, con el objetivo de que puedan brindarnos las explicaciones del asunto y obtener los descargos

b) Una vez obtenido las explicaciones de los hallazgos encontrados se procedió a realizar la elaboración de las observaciones, recomendaciones y las acciones a realizar en base a la causa principal.

Figura 16

Elaboración de observaciones

N.° Observación	1									
Título de la Observación	No se considera algunos criterios mínimos para la calificación de riesgos de LAFT									
Sub-Proceso										
Prioridad	Extrema		Alta		Media	X	Baja			
Descripción de la Observación										
Según el reglamento de la SBS 5060-2018 art N°20 De la calificación de riesgo LAFT para los socios se establece que se debe considerar los criterios mínimos del anexo 3 de la COOPAC, respecto a: Socio, producto y zona geográfica. -Durante la evaluación realizada se observó que en el scoring de riesgos no se está incluyendo los criterios respecto al tamaño tipo de persona jurídica y distinción entre socios sujetos al régimen general, simplificado y reforzado, así mismo tampoco se está considerando el volumen de transacciones y el tipo de moneda.										
Recomendación	Implementar para la calificación de riesgos los criterios mínimos señalados en el reglamento									
Coordinador de la Observación	Oficial de Cumplimiento									
Respuesta del auditado	La metodología de riesgos PLAFT de la cooperativa fue elaborada por esta Oficialía en 2019, de acuerdo con los criterios e información disponibles en ese momento. Su actualización, según la normativa vigente, debe realizarse cada 5 años. Esta actualización, estaba programada para 2024. Sin embargo, a finales de 2023, la SBS realizó una visita de inspección, resultando en 7 observaciones, ninguna de las cuales correspondía a la metodología de riesgos PLAFT. Durante 2024, esta Oficialía priorizó las actualizaciones del manual PLAFT, políticas, procedimientos internos y capacitaciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la SBS, motivo por el cual la actualización se reprogramó para 2025. Asimismo, es preciso mencionar que en la metodología se contempla el criterio de socios considerados en el régimen reforzado y general (el régimen simplificado no aplica a la cooperativa) y referente a los criterios mencionados para socios personas jurídicas serán incluidos de acuerdo a la normativa vigente .										
Fecha propuesta de la implementación	30/06/2025									
Tipo de Observación	Debilidad de control	X	Fraude		Sugerencia de mejora		Ajuste Contable			

Fuente: La COOPAC

c) Finalmente se realizó la elaboración del informe para comunicar los resultados de la auditoria ,el cual fue redactado de manera comprensible, el envió fue al oficial de cumplimiento , gerencia, consejo de vigilancia y consejo de administración .

Figura 17

Elaboración del informe

EVALUACION AL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

COOPERATIVA DE AHORROS Y CRÉDITO KURIA

Motivos	Ejecución de la evaluación correspondiente al SPLAFT, la cual se encuentra considerada en las actividades programadas del Plan Anual de Auditoría
Objetivo	Verificar la implementación del SPLAFT de acuerdo con la normatividad emitida por los entes reguladores.
Alcances	El alcance la auditoria comprende al Sistema de PLAFT
Periodo de ejecución y personal encargado	La evaluación realiza comprende a la información del periodo 2024 y estuvo a cargo de Maria Gutierrez

Evaluaciones anteriores relacionadas a SPLAFT

Adicionalmente como parte de la adecuada identificación de operaciones, así como directivos y socios que comprenden el sistema, se señala las evaluaciones realizadas en el periodo 2024

N°	INFORME
17-2024/P	Evaluación del Padrón de Socios (Afiliación)
36-2024/P	Revisión de la apertura y cancelación de depósitos plazos fijos
13-2024/P	Evaluación de la gestión crediticia y operativa de la agencia Trujillo
08-2024/P	Evaluación de la gestión crediticia y operativa de la agencia Ica
05-2024/P	Revisión del cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados para el proceso de evaluación, otorgamiento de créditos de la agencia Chiclayo

Situación del proceso

La situación del proceso es la siguiente

SITUACIÓN DEL PROCESO	El SPLAFT se encuentra a cargo de la Oficialía de Cumplimiento, quien ejecuta la actividad de acuerdo con el plan de trabajo aprobado de acuerdo con la normativa emitida por el ente regulador. Algunas de estas actividades tienen apoyo por las diferentes áreas de la cooperativa, por ejemplo, el área de negocios, gestión humana, administración, legal, operaciones. etc. La mayoría de las señales de alertas implementadas son manuales por lo que la gestión para la identificación de las operaciones inusuales es realizada por las distintas áreas, quienes a su vez deberán comunicar en caso identifiquen alguna operación inusual Desde el año 2023 la evaluación de Experian son realizadas de forma automática en el sistema Octopus, el cual permite alertar en caso el socio o

	persona se encuentre en alguna lista de riesgo. Asimismo, para un mejor control en el sistema Octopus, se tienen identificadas las operaciones únicas y múltiples. Para la identificación y evaluación de riesgo, se cuenta con una metodología de riesgo , así como , el scoring de riesgos de LAFT el cual contiene criterios aplicables a los factores de riesgo.

Observaciones

Se proceden a detallar las observaciones y recomendaciones identificadas en el desarrollo de la auditoria al sistema

---

Fuente: la COOPAC

6.-Seguimiento al proceso

Después de la emisión del informe, se realizo el seguimiento de las acciones que se determinaron en la actividad de auditoría interna. Para ello se tiene implementado un sistema denominado Planner de Auditoría interna, en el cual se detallo la observación, responsable del proceso, fecha en la que se emitió el informe, fecha de la implementación de acciones por parte del auditado, comentarios y recomendaciones. Y al momento de ingresar la observación al sistema , esté notifico al evaluado para que nos indique cual es la fecha de las acciones a realizar para las recomendaciones realizadas por Auditoria.

Figura 18

Planner de Auditoría Interna



Fuente : La COOPAC

2.5.2. Resultado de la Auditoria

Se presentan los resultados de la Auditoria realizada al SPLAFT implementado por el Oficial de Cumplimiento y equipo.

a) Marco general para la gestión de Riesgo LAFT

Revisión del programa anual de trabajo del Oficial de Cumplimiento

PROCEDIMIENTOS	DEFICIENCIAS
Art 12 : Revisión del programa anual de trabajo del oficial de cumplimiento	*D1:El programa anual de trabajo no contiene la actividad de las visitas a socios en el régimen reforzado*

Se realizo la revisión del contenido del programa de trabajo del OC, el cual según la RS 5060-2018 SBS debía contener las actividades que son

realizadas por el oficial e cumplimiento , sin embargo, se identificó que este programa no contenía la actividad que se debe realizar como parte del monitoreo sobre el conocimiento del socio en régimen reforzado, los cuales son las visitas que se deben programar mínimo una vez el año. Se muestra en la imagen las actividades ,periodicidad y responsable del programa de trabajo del OC.

Figura 19

Programa anual de trabajo del oficial de cumplimiento

PROGRAMA DE TRABAJO

La estructura del Programa de Trabajo está orientada hacia la mejora continua del Sistema de Prevención del LA/FT y considera lo siguiente:

Actividad	Periodicidad	Responsable(s)
1.- Elaboración y envío del Reporte del Registro de Operaciones (RO) y ROM.	Mensual	Oficial de Cumplimiento
2.-Conservación y Custodia del Reporte del Registro de Operaciones (RO) y ROM.	Permanente	Oficial de Cumplimiento / Sub-Gerente de Operaciones, Procesos y TI
3.- Atención de solicitudes de congelamiento de fondos y de levantamiento del secreto bancario para fines UIF.	Permanente	Oficial de Cumplimiento
4.-Verificación, Análisis de Operaciones Inusuales y Reporte de las Operaciones Sospechosas (ROS).	Permanente	Oficial de Cumplimiento
5.- Revisión de muestras de files de Socios, Directivos, Colaboradores y Proveedores.	Anual	Oficial de Cumplimiento / Comercial / Gestión Humana / Administración / Legal
6.- Coordinación y monitoreo de la generación de alertas manuales con las áreas: Comercial, Gestión Humana, Administración y Legal.	Permanente	Oficial de Cumplimiento / Comercial / Gestión Humana / Administración / Legal
7.-Inducción para los Nuevos Colaboradores, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ingreso.	Permanente	Gestión Humana / Oficial de Cumplimiento
8.-Capacitación Normativa para todos los Directivos y Colaboradores de KURIA COOP.	II Semestre	Oficial de Cumplimiento
9.- Capacitación del Oficial de Cumplimiento y sus colaboradores.	Permanente	Oficial de Cumplimiento
10.-Actualización del Manual de Prevención del lavado de activos y del FT, certificado por el Consejo de Administración	Según cambios de normativa	Oficial de Cumplimiento
11.-Actualización del Código de Conducta de Prevención del lavado de activos y del FT, certificado por el Consejo de Administración	Según cambios de normativa	Oficial de Cumplimiento
12.-Actualización del Programa Anual de Trabajo 2025 del OC, certificado por el Consejo de Administración.	Diciembre 2024	Oficial de Cumplimiento
13.- Elaboración del Informe Anual del Oficial de Cumplimiento 2024 y presentado al Consejo de Administración.	Hasta el 31 Enero 2025	Oficial de Cumplimiento
14.-Envío del Informe Anual del OC 2024 a la UIF.	Hasta el 15 de Febrero 2025	Oficial de Cumplimiento
15.-Seguimiento a las observaciones generadas de la UIF, Auditoría Interna y Auditoría Externa.	Permanente	Oficial de Cumplimiento
16.- Actualización del Sistema de Prevención del LA/FT.	Permanente	Oficial de Cumplimiento

Fuente: La COOPAC

b) Debida diligencia en el conocimiento del socio, colaboradores, beneficiarios finales y proveedores

Revisión en el conocimiento del socio de régimen reforzado y general

PROCEDIMIENTOS	DEFICIENCIAS
Art 27: Revisión de la debida diligencia en conocimiento del socio natural o jurídica en régimen general	*D2: La debida diligencia en el conocimiento de socios en régimen general y reforzado no se cumple según la normativa*
Art 29 : Revisión de la debida diligencia en conocimiento del socio natural o jurídica en régimen reforzado	

Se realizo la revisión del cumplimiento de los criterios establecidos según la RS 5060-2018 para el conocimiento del socio natural en régimen general, para ello se realizo la revisión de los expedientes del socio el cual se comparo al check list previamente realizo sobre el contenido de este , de la revisión de 5 muestra se identificó que:

- Ninguno de los expedientes contaba con sustento de entrevistas personales y/o visitas, así como la calificación de riesgos de LA/FT; tal como se precisa en los procedimientos de verificación y monitoreo del Manual de Prevención de LA/FT de la COOPAC.
- Dos expedientes (02) no contaban con información de teléfono y/o correo electrónico.

- Dos expedientes (02) no contaban con información de ocupación o profesión y nombre del centro de labores.

Tabla 2

Socios naturales en régimen general

DATOS	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	i)	m)
Socio A	si	si	si	si	no	si	si	si	si	n/a	si	no	no
Socio B	si	si	si	si	si	si	si	si	si	n/a	si	no	no
Socio C	si	si	si	si	no	si	no	si	si	n/a	si	no	no
Socio D	si	si	si	si	si	si	si	si	si	n/a	si	no	no
Socio E	si	si	si	si	si	si	no	si	si	n/a	si	no	no

Nota: La tabla ítems analizados para cada socio natural.

a) Nombres y apellidos completos.

b) Tipo y número del documento de identidad.

c) Nacionalidad y residencia.

d) Domicilio.

e) Número de teléfono y/o correo electrónico.

f) Propósito de la relación a establecerse con la COOPAC

g) Ocupación, oficio o profesión y nombre del centro de labores.

h) Si es o ha sido una persona expuesta políticamente - PEP.

i) Si es pariente de PEP hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad; cónyuge o conviviente de PEP, especificando como mínimo los nombres y apellidos del PEP.

j) Identificación de los representantes legales, apoderados y mandatarios con poderes de disposición.

k) Revisión de fuentes públicas de información

l) Entrevistas personales y/o visitas

m) Calificación de Riesgos LA/FT

Se realizó la revisión del cumplimiento de los criterios establecidos según la RS 5060-2018 para el conocimiento del socio jurídico en régimen general para ello se realizo la revisión de los expedientes del socio el cual se comparo al check list previamente realizado sobre el contenido de este , de la revisión de 5 muestras se identificó que:

- No se contaba con sustentos de entrevistas personales y/o visitas, así como la calificación de riesgos de LAFT, tal como se precisa en el manual de PLAFT de la COOPAC

Tabla 3

Socios jurídicos en régimen general

DATOS	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)
Socio A	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	no	no
Socio B	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	no	no
Socio C	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	no	no
Socio D	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	no	no
Socio E	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	no	no

Nota: La tabla muestra los ítems analizados para cada socio jurídico

a) Denominación o razón social.

b) Registro Único de Contribuyentes (RUC).

c) Objeto social o finalidad de constitución de la persona o ente jurídicos.

d) Identificación de los accionistas, Socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del 25% del capital social

e) Propósito de la relación a establecerse con KURIA COOP.

f) Identificación de los representantes legales considerando la información requerida para las personas naturales, así como el otorgamiento de los poderes correspondientes, en lo que resulte aplicable.

g) Personas jurídicas vinculadas al Socio.

h) Dirección y teléfono de la oficina o local principal

i) Condición de sujeto obligado

j) Revisión de fuentes públicas de información

k) Entrevistas personales y/o visitas.

l) Calificación de Riesgos LA/FT

Se realizó la revisión del cumplimiento de los criterios establecidos según la RS 5060-2018 para el conocimiento del socio jurídico y natural en régimen reforzado para ello se realizo la revisión de los expedientes del socio el cual se comparo al check list previamente realizado sobre el contenido de este, de la revisión de 16 muestras se identificó que:

- Ninguno contaba con el sustento de la revisión de operaciones del socio; así como, de la realización de visitas a domicilio.
- Cuatro (04) expedientes no presentaban información sobre sus principales proveedores y socios.

Tabla 4

Socios natural y jurídico en régimen reforzado

DATOS	a)	b)	c)	d)	e)
Socio A	na	no	no	si	no
Socio B	na	no	no	si	no
Socio C	si	no	na	si	no
Socio D	na	no	na	si	no
Socio E	na	no	no	si	no
Socio F	na	no	no	si	no
Socio G	na	no	na	si	no
Socio H	na	no	na	si	no
Socio I	si	no	na	si	no
Socio J	na	no	na	si	no
Socio K	na	no	na	si	no
Socio L	na	no	na	si	no
Socio M	na	no	na	si	no
Socio N	na	no	na	si	no

Socio o	na	no	na	si	no
Socio P	na	no	na	si	no

Nota: La tabla muestra los ítems analizados para cada socio natural y jurídico

a) Declaración jurada de parentesco y vinculados

b) Revisión de las operaciones del socio.

c) Información sobre los principales proveedores y socios

d) Información de fuentes públicas

e) Sustento de visitas/revisión de operaciones

Revisión en el conocimiento del proveedor

PROCEDIMIENTOS	**DEFICIENCIAS**
Art 32. Verificar el conocimiento de los proveedores	*D3: La debida diligencia en el conocimiento de proveedor no se cumple según la normativa*

Se realizo la revisión del cumplimiento de lo requerido según la RS 5060-2018 para el conocimiento del proveedor durante la selección de estos, para lo cual se realizo la revisión de 9 muestras de files de proveedores , los cuales fueron solicitados previamente al asistente administrativo , esto se comparo al check list de los requerido para el conocimiento del proveedor , de lo cual se identificó que:

- Nueve (9) proveedores no contaban con la información sobre la nacionalidad, residencia, domicilio y número de teléfono y/o correo electrónico de sus representantes legales.

Tabla 5

Proveedores de la COOPAC

DATOS	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)
Proveedor A	si	si	no	no	no	no	si	si	si
Proveedor B	si	si	no	no	no	no	si	si	si
Proveedor C	si	si	no	no	no	no	si	si	si
Proveedor D	si	si	no	no	no	no	si	si	si
Proveedor E	si	si	no	no	no	no	si	si	si
Proveedor F	si	si	no	no	no	no	si	si	si
Proveedor G	si	si	no	no	no	no	si	si	si
Proveedor H	si	si	no	no	no	no	si	si	si
Proveedor I	si	si	no	no	no	no	si	si	si

Nota: La tabla muestra los ítems analizados para cada proveedor

a) Nombres y apellidos completos.

b) Tipo y número del documento de identidad.

c) Nacionalidad

d) Residencia

e) Domicilio.

f) Número de teléfono y/o correo electrónico.

g) Si es o ha sido una persona expuesta políticamente - PEP

h) Verificación en las listas señaladas en el Anexo N° 1 del Reglamento de Prevención de LA/FT.

i)Identificación de los accionistas y socios mayor a 25% del capital social

Revisión en el conocimiento de directivos, trabajadores y gerentes

PROCEDIMIENTOS	**DEFICIENCIAS**
Art 31: Verificar el Conocimiento de los directivos, gerentes y trabajadores	*D4: La debida diligencia en el conocimiento de directivos, gerentes y trabajadores no se cumple según la normativa.*

Se realizo la revisión del cumplimiento de lo requerido según la RS 5060-2018 para el conocimiento del colaborador, directivos y trabajadores, para lo cual

se realizó la revisión de una muestra de 16 files, previamente solicitados a Gestión, esto se comparó al check list de los requerido para el conocimiento del colaboradores , de lo cual se identificó que:

- Cuatro (4) entre colaborador y directivo no contaban con la copia de DNI
- Un directivo no contaba con la información de cónyuge
- Un directivo no contaba con la declaración jurada de antecedentes policiales y /o penales

Así mismo, en la revisión del procedimiento de idoneidad moral y técnica de socio, colaboradores y directivo, este menciona que se deben realizar las actualizaciones de la información respecto a los colaboradores, directivos y gerentes mínimo 2 veces al año y que deben demostrar una situación financiera no distinta a normal, sin embargo, al realizar la revisión de reportes de Experian se identificó que:

- Los colaboradores, directivos y gerentes antiguos no contaban con la declaración jurada actualizada.
- Los reportes de situación financiera en los files no se encontraban actualizados.
- Un directivo y un colaborador contaban con una situación financiera en estado perdida.

Tabla 6: *Colaboradores, directivos y gerentes de la COOPAC*

CARGO	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)
Coordinador Zonal	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Gestor de servicios financieros	si	si	si	si	si	no	si	si	si
Coordinador de recuperaciones	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Analista de Operaciones	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Analista senior de OYM	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Asesor legal	si	no	si	si	si	no	si	si	si
Jefe de tesorería	si	no	si	si	si	si	si	si	si
Directivo	si	no	no	si	si	si	si	si	si
Directivo	si	no	si	si	si	si	si	si	si
Directivo	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Directivo	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Directivo	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Subgerente de negocios	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Gerente de auditoria	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Contador general	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Gerente general	si	si	si	si	si	si	si	si	si

Nota: La tabla muestra los ítems analizados para cada trabajador, directivos y gerentes

a) Nombres y apellidos completos.

b) Tipo y número del documento de identidad.

c) Estado civil, datos de conyuge.

d) Dirección domiciliaria y número telefónico .

e) Ocupación dentro dela COOPAC

f) Declaración sobre sus antecedentes policiales y/o penales.

g) Declaración patrimonial y de otros ingresos.

h) Nivel de endeudamiento en el sistema financiero.

i) Verificación en las Listas Especiales señaladas en el Anexo N° 1 del Reglamento de Prevención de LA/FT.

c) Elaboración de registro de operaciones

Verificar registro de operaciones únicas y múltiples

PROCEDIMIENTOS	DEFICIENCIAS
*Art 40: Verificar registro de operaciones únicas y múltiples	*D5: El registro de operaciones no cuenta con el detalle de la composición, así mismo, no se está incluyendo las operaciones de tipo de cambio*

Se realizo la revisión de los requerido según la RS 5060-2018 para el registro de operaciones y únicas múltiples Por lo cual se analizo el registro de operaciones del mes de diciembre ,enviado por el Oficial de Cumplimiento el cual solo se identifico que este solo mostraba los totales de las operaciones , por lo que no permitía identificar si las operaciones realmente correspondía al socio .

Tabla 7

Registro de operaciones múltiples

REGISTRO DE OPERACIONES MULTIPLES
Del 1 al 31 de DICIEMBRE
(Para uso de las Cooperativas, supervisados por la SBS a través de la UIF-Perú en materia de prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo)

Número de la Operación	DATOS DEL REGISTRO DE LA OPERACIÓN	
	Tipo de Moneda	Monto
1	PEN	615450
2	PEN	223720.46
3	PEN	187345.64
4	PEN	75447.18
5	PEN	2250000

Nota: La tabla muestra el detalle de operaciones múltiples por cada socio

Así mismo, pudimos identificar que no se estaba considerando las siguientes operaciones múltiples realizadas en la última semana de diciembre, siendo estas operaciones significativas porque superan el umbral de $20,000 al mes, impidiendo que sean evaluadas como operaciones múltiples. Además, al realizar la comprobación en el sistema Octopus para identificar si eran socios, se validó que 3 de ellos no eran socios de la COOPAC, así mismo, que las operaciones no coincidían con el perfil del socio

Tabla 8

Operaciones de tipo de cambio

DATOS	MONTO	SIT
Socio A	$500,000	Socio
Socio B	$500,000	No es socio
Socio C	$500,000	No es socio
Socio D	$500,000	Socio
Socio E	$500,000	No es socio

Nota: La tabla muestra el detalle de transacciones de tipo de cambio realizadas en la última semana de diciembre

Revisión de la declaración jurada de operaciones

PROCEDIMIENTOS	**DEFICIENCIAS**
*Art 41 declaración jurada de fondos de operaciones únicas	*D6: Las operaciones de efectivo mayor a $5000 no cuentan con la declaración jurada de fondos*

Se realizo la revisión de los requerido según la RS 5060-2018 para las declaraciones juradas de fondo de operaciones, de lo cual al realiza la búsqueda

de los files de los socios de las operaciones que superaban el umbral de $5,000 al mes, se verifico que 5 de estos no contaban con la declaración jurada de origen de fondos, por lo cual al consultar al Oficial de Cumplimiento nos mencionó que no tenía conocimiento de estas operaciones realizadas en el cierre de diciembre 2024.

d)Evaluar la metodología y procedimiento asociados para señales de alertas y operaciones inusuales implementados

PROCEDIMIENTOS	**DEFICIENCIAS**
ART 47: Verificar las señales de alertas	*D7: Deficiencias en la identificación de operaciones inusuales, los cuales no activaron alguna señal de alerta*

Se realizo la revisión de los requerido según la RS 5060-2018 para las señales de alertas y operaciones inusuales, se realizo el análisis del reporte de señales de alertas activadas durante el periodo 2024 , así como , la evaluación de si realmente esas operaciones inusuales detalladas debieron activar las señales de alertas . Se verifico la comprobación del análisis realizado por el oficial de cumplimiento para el descarte de estas , dejando como evidencia los papeles de trabajo de evaluación. De lo cual se identificó lo siguiente:

- La coopac tiene un total de 53 señales de alertas de las cuales solo solo Ocho (8) señales de alertas son automáticas .
- Al contar con la mayoría de las alertas manuales, la gestión de activación de alertas está a cargo de las diferentes áreas, por lo cual se consulto al oficial de cumplimiento si algunos de estos habían

notificado sobre alguna operación inusual , el cual nos mencionó que ninguna área ha realizado alguna comunicación de ello.

- Se recepcionó el reporte del oficial de cumplimiento de señales de alertas que se activaron en el 2024, se realizó el análisis de las operaciones de los socios de lo cual auditoria interna identifico operaciones inusuales que el oficial de cumplimiento no las tenia identificada según su reporte alcanzado.

Tabla 9

Operaciones inusuales y señal de alertas

DATOS	SEÑAL DE ALERTA	OBSERVACIÓN
Socio A Socio B	Más de 3 socios con la misma dirección	Se cuenta con dos socios que comparten la misma dirección y no tienen ninguna relación comercial
Socio C	El Socio (persona natural) realiza operaciones mayores a los S/ 200,000 y no cuenta con experiencia laboral pasada o presente / OTRA	El socio (persona natural) realizo 373 Trx de enero por un total de S/183,510 Y $60,399. Experiencia laboral agrónomo
Socio D	La existencia de indicios de que el ejecutante (quien realiza la operación) o el beneficiario (quien se beneficia de la operación) no actúan por su cuenta e intentan ocultar la identidad del beneficiario real.	El socio solicita un préstamo capital de trabajo, sin embargo, en la documentación de transferencia destina el dinero a otro socio
Socio E	Socios que realicen más de 30 operaciones en efectivo en el mes.	El socio realizo operaciones en efectivo por $500,000

Nota: La tabla muestra las señales de alertas que debieron activarse por las operaciones inusuales

e) Evaluar la metodología para riesgos de LAFT con relación al nivel de exposición de riesgo LAFT

PROCEDIMIENTOS	DEFICIENCIAS
Art 23: Identificación y evaluación de los riesgos d LAFT	*D8: La metodología no se encuentra actualizada, así mismo, está mayormente enfocada a persona natural*

Se realizo la revisión de lo requerido según la RS 5060-2018 para la identificación y evaluación de riesgos, la normativa menciona que la metodología debe ser actualizada cada 5 años y los riesgos deben ser evaluados cada 3 años. Al realizar la revisión de la metodología de riesgos LAFT brindado por el Oficial de Cumplimiento, se identificó que la metodología no se había actualizado desde el año 2019, así mismo, el enfoque de los factores de riesgos era mayormente a persona natural.

Se muestra algunos ítems contemplados en la metodología de riesgos del Oficial de Cumplimiento, enfocado a persona natural.

Tabla 10

Ítems de calificación LAFT persona natural de metodología

CÓD	PROFESIONES/OCUPACIÓN	NIVEL RIESGO	PUNTAJE
1	Abogado(a)	Alto 100%	133.33
2	Agente de aduanas/aduanero/inspector	Alto 100%	133.33
3	Agente de bolsa	Alto 100%	133.33
4	Bacteriólogo, farmacólogo	Medio 50%	66.67
5	Deportista	Medio 50%	66.67
6	Economista	Medio 50%	66.67
7	Campesino	Bajo 0%	0
8	Cartero	Bajo 0%	0
9	Cobrador	Bajo 0%	0

Nota: La tabla muestra la calificación de riesgos LAFT de algunas profesiones

f) Evaluar los criterios de calificación de riesgos LAFT

PROCEDIMIENTOS	DEFICIENCIAS
Art 20: Revisión de la calificación de riesgos de los socios	*D9: La calificación de riesgos LAFT, no contempla los criterios de tamaño y tipo de persona jurídica*

Se realizo la revisión de lo requerido según la RS 5060-2018 Anexo 3, para la calificación de riesgos LAFT de los socios. Al realizar el análisis del reporte de calificación de riesgos LAFT brindado por el Oficial de Cumplimiento, se pudo identificar que este no consideraba los criterios respecto al tamaño y tipo de persona jurídica, siendo que actualmente según la cartera de la COOPAC cuenta con socios mayormente de persona jurídica representando el 72% de esta. Por lo que se estaba calificando a persona jurídica en base a persona natural.

Tabla 11

Ítems de calificación de riesgo LAFT

LISTA LAFT / PEP / DDR	**TIPO DE SOCIO**	**NACIONALIDAD**	**PROFESIÓN OCUPACIÓN ACTIVIDAD ECONOMICA**	**ZONA GEOGRÁFICA**	**CUENTA APORTES**	**CUENTA AHORRO**	**DPF**	**CAPITAL DE TRABAJO**	**CREDITO CONSUMO**	**SCORING TOTAL**	NIVEL DE RIESGO
Si/No	Natural o jurídico	Peruana	Otra	Lugar	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	0-1000	Alto/ Medio/ Bajo

Nota: La tabla muestra los ítems de la calificación de riesgo LAFT

A continuación, se presenta el detalle de deficiencias, recomendaciones y planes de acción

Tabla 12: *Deficiencias, recomendaciones y planes de acción*

DEFICIENCIAS	RECOMENDACIONES	PLANES DE ACCIÓN
Marco general para la gestión de riesgos LAFT *D1: El programa anual de trabajo no contiene la actividad de las visitas a socios en el régimen reforzado*	R1: Coordinar con las áreas correspondientes para solicitar las visitas a los socios, indicando en el programa anual de trabajo la periodicidad con la que se realizará	P1: Se coordinará con el área de negocios y captaciones para la realización de las visitas que serán mínimo 1 vez al año, así mismo, se actualizará en el programa de trabajo 2025. Fecha de implementación: 30/06/2025
Debida diligencia en el conocimiento de socios, proveedores y colaboradores *D2: La debida diligencia en el conocimiento de socios en régimen general y reforzado no se cumple según la normativa.*	R2: Realizar el monitoreo de las operaciones de socios, así mismo, coordinar con el área correspondiente para actualización de la información de socios.	P2: Se coordinará con el área de negocios para la actualización de información de socios, así mismo, se analizará operaciones de algunas muestras de socios. P3: Se coordinará con administración para incluir en la

D3: La debida diligencia en el conocimiento de proveedor no se cumple según la normativa. *D4: La debida diligencia en el conocimiento de directivos, gerentes y trabajadores no se cumple según la normativa*	R3: Realizar el monitoreo de las acciones realizadas por administración para la identificación del proveedor. R4: Realizar el monitoreo de las acciones realizadas por gestión humana y legal respecto a la información que contiene los files	documentación los ítems respecto a representantes legales. P4: Se coordinará con Gestión humana y legal sobre realizar las evaluaciones mínimo 2 veces al año como lo estipula el Manual PLAFT. Fecha de implementación: 30/03/2025
Elaboración de registro de operaciones *D5: El registro de operaciones no cuenta con el detalle de la composición, así mismo, no se está incluyendo las operaciones de tipo de cambio.* *D6: Las operaciones en efectivo mayor a $5000 no cuentan con la declaración jurada de fondos*	R5: Considerar en el registro de operaciones, las operaciones tipo de cambio. Así mismo, desglosar la composición de la operación múltiple. R6: Solicitar las declaraciones de origen de fondos por las transacciones de efectivo	P5: Se coordinará con el área de TI para incluir operaciones de tipo de cambio. P6: Se reforzará con el área de negocios para solicitar las DJO de operaciones en efectivo mayor a $5000.

		Fecha de implementación: 30/03/2025
Evaluación de metodología de señales de alertas y operaciones inusuales *D7: Deficiencias en la identificación de operaciones inusuales, los cuales no activaron alguna señal de alerta*	R7: Evaluar la totalidad de señal de alertas para identificar las operaciones que se podrían automatizar, así mismo, considerar solicitar reportes a las áreas de apoyo sobre operaciones inusuales	P7: Se coordinará con el área de TI para evaluar que otras señales pueden ser automatizadas. Asimismo, se realizará capacitaciones para reforzar la identificación de operaciones inusuales. Fecha de implementación: 30/03/2025
Evaluación de metodología de riesgo LAFT *D8: La metodología no se encuentra actualizada, así mismo, está mayormente enfocada a persona natural*	R8: Actualizar la metodología en cumplimiento con la normativa	P8: Se actualizará la metodología en base a la normativa de la SBS. Fecha de implementación: 28/02/2025
Criterios de calificación de riesgos LAFT		R9: Se incluirá como criterio para calificación de riesgos al

D9: La calificación de riesgos LAFT, no contempla los criterios de tamaño y tipo de persona jurídica	R9: Considerar los criterios de la normativa respecto al tamaño y tipo de persona jurídica	tamaño y tipo de persona jurídica. Fecha de implementación: 28/02/2025

Nota: Deficiencias , recomendaciones y planes de acción del trabajo realizado

2.5.3. Análisis de las alternativas de solución

Ventajas

La ejecución del presente trabajo trajo consigo ventajas que permitieron reducir los riesgos PLAFT de los productos de la COOPAC. Los cuales fueron:

- Permitió la detección de las deficiencias del sistema, dado que identifico que no se estaba realizando las evaluaciones en la frecuencia adecuada , no se consideraba operaciones de tipo de cambio en los reportes por lo cual no fueron evaluados por el oficial de cumplimiento para identificar si es una posible operación a reportar .
- Permitió el fortalecimiento del sistema en base a la implementación de medidas en función al cumplimiento de la normativa y procedimientos internos, tales como como la actualización de la metodología de riesgo , la implementación de las operaciones de tipo de cambio , el establecimiento de la periodicidad para el conocimiento de socios,colaboradores y proveedores

- Permitio identificar las operaciones sospechosas que puedan estar relacionados a LAFT, contribuyendo en la detección y prevención de riesgos asociados.
- Facilito la identificación de las áreas que no cuentan con una adecuada gestión de riesgo LAFT, optimizando su monitoreo y evaluación por parte del oficial de cumplimiento
- Facilito el conocimiento adecuado de los factores de riesgo de LAFT (socios, proveedores y colaboradores), asegurando que las relaciones que se mantengan con estas no impliquen un riesgo de LAFT
- Facilito una mejor transparencia en el sistema PLAFT, garantizando que las medidas y acciones adoptadas para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo sean efectivas

Desventajas

- La realización de la auditoría interna fue costosa en tiempo ya que implico la realización de múltiples reuniones.
- La corrección de las deficiencias detectadas pueden requerir una inversión adicional tanto en recursos económicos, como en tiempo y esfuerzo.
- La realización de la auditoria realizo interrupciones en el trabajo diario del Oficial de Cumplimiento y equipo, ya que se requirió su participación para el conocimiento del proceso, capacitación al personal y gestiones con las áreas.

- Se requirió una mayor demanda de recursos tecnológicos para la obtención de la información.
- La implementación de las recomendaciones podría generar una mayor demanda de tiempo, dado que requiere coordinarse con las áreas involucradas.

2.5.4. Discusión de las alternativas de solución

Al comparar los resultados obtenidos con las de otras tesis y trabajos de investigación, se observa lo siguiente

- Mejía (2014) en su tesis señalo que, si los controles internos no son adecuados, expone a que los productos y servicios sean vulnerables a la utilización para lavado de activos y financiamiento del terrorismo, por lo que el oficial de cumplimiento y la auditoría interna permite la detección y prevención de estos actos, lo cual comparando con el trabajo se coincidió en que si el Sistema que permite el control a los riesgos LAFT no es implementando adecuadamente es posible a que este sea expuesto a riesgo LAFT.
- Idiaquez y Fonseca (2021) en su proyecto de graduación señalan que la auditoría interna apoya a las instituciones financieras en la mitigación de los riesgos de lavado de activo y financiamiento del terrorismo a través de la revisión de la implementación y adecuación de las leyes, reglamentos y directrices de los entes reguladores , en lo cual se coincide con la actividad realizada ,

dado que la auditoria interna debe evaluar el cumplimiento de la normativa.

- Zavala (2017) en su tesis concluye que la auditoría interna identifica el nivel de eficiencias de las políticas y propone mayores mecanismos de control que contrarrestan el lavado de activos
- Cortez y Sanchez (2022) en su tesis señalan que la ejecución de auditoría interna fortalece los procesos internos ya que a través de las evidencias y hallazgos permite identificar casos que hacen referencia a lavado de activos y los controla.

La auditoría realizada en el presente trabajo y en las diferentes tesis e investigaciones sobre el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo contribuyen en la identificación y detección de acciones relacionadas a estos actos, además ,fomentan el cumplimiento de las normas establecidas y proponen la implementación de mejores mecanismo de control que mitiguen los riesgos de LAFT.

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

La ejecución de la auditoría interna al SPLAFT fue de alcance no solo a las acciones realizadas por el Oficial de Cumplimiento sino también a las diferentes áreas, dado que involucra su apoyo como control de primera línea. Como primer punto se realizo la evaluación a las diferentes acciones que realiza el Oficial de Cumplimiento en la implementación del sistema. Además se evaluó las acciones de control realizadas por las diferentes áreas encargadas del

conocimiento de los factores de riesgo LAFT. Esto involucro la revisión de files hasta las operaciones de los diferentes productos. Finalmente se aseguro el cumplimiento normativo y se identifico y analizo los riesgos en base a los socios, producto y zona geográfica

A pesar de los beneficios de la Auditoría realizada, este enfrento limitaciones En primer lugar, al solicitar la información al oficial de cumplimiento este no fue alcanzado de manera oportuna por lo que origino retrasos en el desarrollo de la auditoria y con ello que no se pueda culminar en las fechas previstas. Así mismo, se tuvo complicaciones respecto a la disponibilidad de tiempo del Oficial de Cumplimiento y equipo, dado que son tercerizados y las comunicaciones solo fueron realizadas por reuniones de Teams y llamadas telefónicas .

III. CONCLUSIONES

1) La auditoría interna incide en el adecuado funcionamiento del Sistema de Prevención de Lavado de Activos de la COOPAC a través de la ejecución de auditorías anuales y seguimiento a la implementación de recomendaciones para el cumplimiento del Marco Normativo para la Prevención y Mitigación de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo dispuesto por la SBS.

2) La Auditoria Interna permite identificar las deficiencias del sistema y proponer mejoras de gestión y control que mitiguen los riesgos de que los productos y servicios sean relacionados a lavado de activos y financiamiento del terrorismo, fortaleciendo así el Sistema de Prevención de Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo implementado por el oficial de cumplimiento.

3) El alcance de las acciones realizadas por el oficial de cumplimiento se ve limitado por el poco involucramiento de este en la supervisión a las gestiones realizados por el área de apoyo para la detección de riesgos asociados a Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, lo cual incrementa el riesgo de omisión de información y por ende eleva el riesgo de detección de Auditoria Interna

IV. RECOMENDACIONES

1) Se recomienda que el Oficial de Cumplimiento implemente la automatización de las señales de alertas a fin de que se maximice la identificación de operaciones inusuales que puedan provenir de actos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y se minimice las acciones manuales por parte de las áreas de apoyo las cuales podrían prestarse para actos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

2) Se recomienda que a través del Oficial de Cumplimiento se deba capacitar al personal sobre temas relacionados a la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, a fin de que puedan detectar preventivamente algún acto ilícito y estos puedan ser controlados.

3) Se recomienda que el Oficial de Cumplimiento evalué de forma presencial las gestiones realizadas por las agencias, considerando las visitas a las agencias para la observación de las actividades en relación a los productos y servicios, así mismo, realicé reuniones con las diferentes áreas que se encuentran en oficina a fin de verificar que los controles sean acorde a los cambios que se realizan.

REFERENCIAS

Almendra Ventura, J. E. (2019). *La incidencia de la auditoría interna, en la gestión crediticia de las cajas municipales de ahorro y crédito del Perú: caso "CMAC Santa S.A", de Chimbote, 2017.* [Tesis de licenciatura, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/12081?show=full

Bejarano Hernández, F. C., & Sánchez Daza, L. M. (2024). *Análisis financiero enfocado en la prevención de riesgos LAFT en entidades financieras: un estudio de caso* [Trabajo de grado, Corporación Universitaria Minuto De Dios - UNIMINUTO]. https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/19335

Calle García, K. M. (2020). *Incidencia de la Auditoría Interna en la Prevención de Lavado de Activos en la Empresa Pentarama el Pacífico s.a. Miraflores, 2019.* [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de las Américas]. https://core.ac.uk/reader/544273960

Contraloría General de la República. (2015). *Guía técnicas de Auditoría*. https://www.gob.pe/institucion/contraloria/normas-legales/1956797-1-guia-tecnicas-de-auditoria

Cortez Huamani, S. F., & Sanchez Sanchez, C. I. (2022). *La auditoría operativa y su incidencia en la prevención de lavado de activos en las empresas del sector bancario en el Perú, 2020* [Tesis de licenciatura, Universidad de San Martín de Porres]. https://hdl.handle.net/20.500.12727/11424

Idiaquez Palacios, A. M., & Fonseca García, W. O. (2021). *Rol de apoyo de la auditoría interna o externa en la prevención contra lavado de activos en las instituciones financieras* [Proyecto de graduación, Centro Universitario Tecnológico]. https://repositorio.unitec.edu/server/api/core/bitstreams/82776ee8-0cc0-43f4-81ff-eb9ce3218ab3/content

Instituto de Auditores Internos del Perú. (s. f.). *¿Qué es auditoría interna?* https://iaiperu.org/preguntas-frecuentes/ique-es-auditoria-interna/

Instituto de Auditores Internos [IIA]. (2017). Guía de implementación. En *Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna Enero 2017*. https://www.theiia.org/globalassets/documents/standards/implementation-guides-gated/2020-implementation-guides-all-spanish.pdf

Instituto de Auditores Internos [IIA]. (2020). *Manual de competencias de Auditoría Interna*. https://www.theiia.org/globalassets/documents/standards/ia-competency-framework/internal-audit-competency-framework-spanish.pdf

Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento [IAASB]. (2013). *Norma Internacional de Auditoría 500. Evidencia de Auditoría (NIA-ES 500)*. https://www.auditorscensors.com/uploads/20160405/NIA_ES_500.pdf

Pérez Córdova, X. E. (2011). *Prevención de lavado de activos y su incidencia en el manejo financiero de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Lucia Ltda.* [Trabajo de Graduación, Universidad Técnica de Ambato]. https://repositorio.uta.edu.ec/server/api/core/bitstreams/8b32be4d-26ea-46b8-9846-4f58d09faf5a/content

Pineda Ribera, V. A. (s. f.). *Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en la Banca Electrónica de una Institución Financiera Ecuatoriana: apertura de cuentas online y uso de ATM´s* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7025/1/T3030-MGFARF-Pineda-Administracion.pdf

Manrique Plácido, J. M. (2019). *Introducción a la auditoria*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/14790?show=full

Mejía Morales, L. F. (2014). *La auditoría interna en la evaluación de los programas que previenen el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, en la división de caja depósitos de un banco privado nacional* [Tesis de licenciatura, Universidad de San Carlos de Guatemala]. http://www.repositorio.usac.edu.gt/1347/1/03_4740.pdf

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2012). *Lavado de activos y pérdida de dominio*. https://www.minjus.gob.pe/blog/opinion-y-analisis/lavado-de-activos-y-perdida-de-dominio/

Monroy Veliz, J. C. (2009). *Procedimientos de auditoría interna para evaluar el cumplimiento del programa de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en una empresa remesadora.* [Tesis de licenciatura, Universidad de San Carlos de Guatemala]. http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3347.pdf

Montes Salazar, C. A., Porras Cuellar, C., Muñoz Valle, R., & Dextre Flores, J. C. (2017). Auditoría Interna y Gestión Organizacional. *Proyecciones*, (12). https://revistas.unlp.edu.ar/proyecciones/article/view/6535

Mungabusi Galarza, N. F. (2021). *La auditoría interna y su incidencia en las operaciones financieras y administrativas de la COAC "KULLKI WASI", período 2018-2019* [Proyecto de investigación, Universidad Nacional de Chimborazo]. http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/8089

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (s. f.). *Enfoque de supervisión*. https://www.sbs.gob.pe/enfoque-de-supervision

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP [SBS]. (2018). *Nociones básicas del Sistema Nacional contra LAFT*. https://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos/Nociones-basicas-del-Sistema-Nacional-contra-LAFT

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP [SBS]. (2018b). *Reglamento para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo aplicable a las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Operar con Recursos del Público*. https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/SUPER_COOPAC/5060-2018-LAFT.pdf

Superintendencia de Bancas , Seguros y AFP [SBS]. (2022). *Reglamento de Auditoria Interna para las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público*. https://intranet2.sbs.gob.pe/dv_int_cn/2170/v1.0/Adjuntos/1298-2022.doc.pdf

Tapia Iturriaga, C. K., Rueda de León Contreras, R. S., & Silva Villavicencio, R. A. (2017). *Auditoría Interna: Perspectivas de vanguardia* (1.ª ed.). Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

The Institute of Internal Auditors [IIA]. (2017). *Implementation Guides: Guías de implementación*. https://www.theiia.org/globalassets/documents/standards/implementation-guides-gated/2017-implementation-guides-all.pdf

The Institute of Internal Auditors [IIA]. (2024). *Global Internal Audit Standards: Normas Internacionales de Auditoría Interna*. https://www.theiia.org/globalassets/site/standards/editable-versions/globalinternalauditstandards_2024january9_editable.pdf

Varillas Uriol, E. A. (2019). *Prevención del lavado de activos en Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa - 2018* [Tesis de maestría, Universidad San Pedro]. https://core.ac.uk/download/pdf/337599002.pdf

Zavala Vicente, E. R. (2019). *La Auditoría Interna y su Incidencia en la Prevención de Lavado de Activos en Financiera Crediscotia, Sede Tacna, 2017* [Tesis de maestría, Universidad Privada de Tacna]. https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/1017

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales			
• Razón social de la empresa	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO KURSA		
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	AUDITORIA INTERNA		
• Nombre y cargo del profesional responsable	GERMAN MENESES RIVERA		
• Periodo de labores (Horas laboradas)	172 HORAS		
• Nombre del bachiller	MARIA CONSUELO GUTIERREZ HIGUERO		
• Escuela profesional	AUDITORIA EMPRESARIAL		
2. Evaluación (*)	**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)	2		
b. Puntualidad y asistencia	2		
c. Eficiencia y dedicación	2		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.	2		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.	2		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.		1	
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.	2		
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.	2		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.		1	
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.	2		
Sub total	16	2	—
TOTAL (Números y letras)	18		
Comentarios adicionales	—		

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Dr./Mág.
Evaluador

AUDITORIA INTERNA
V°B°